



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

**ACUERDO No.020
MAYO 29 DE 2008**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR “UNIDOS POR SAN PABLO DE BORBUR” PERIODO 2008 – 2011.

El Honorable Concejo Municipal de San Pablo de Borbur, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, a través del Consejo Territorial de Planeación, organismo al que se le remitió el Plan de Desarrollo para su estudio y concepto.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece la metodología de su formulación la cual se adoptó para la elaboración del Plan para el período 2008 – 2011 “Unidos por San Pablo de Borbur” que cumple los propósitos de desarrollo planteados en el programa de gobierno, para garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.

Que el Programa de Gobierno, el Esquema de Ordenamiento Territorial son insumos que hacen parte del presente Plan de Desarrollo para la vigencia 2008 – 2011.

Por el merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1: ADOPCIÓN. Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo del Municipio de San Pablo de Borbur “**UNIDOS POR SAN PABLO DE BORBUR**”, el cual constituye el instrumento destinado a orientar, regular y promover el desarrollo del Municipio en el período 2008 - 2011, en procura del mejoramiento de las condiciones y de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

ARTICULO 2: ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO. El Plan de Desarrollo de San Pablo de Borbur esta conformado por cuatro partes: la I Parte corresponde al diagnóstico del Municipio; II Parte Componente estratégico, incluye la Misión, Visión, Objetivo General, Objetivos de Desarrollo, Principios, Políticas, un Eje Tránsversal y seis Ejes Estratégicos, los cuales comprenden programas y subprogramas, metas, estrategias e indicadores, proyectos por viabilizar y macro proyectos regionales, III Parte, contempla el análisis de las finanzas municipales, el Plan Financiero y el Plan Plurianual de Inversiones y IV Parte disposiciones finales.

PARTE I

TITULO UNICO

DIAGNOSTICO

ARTÍCULO 3: El siguiente diagnóstico hace parte integral del presente documento:

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES

MARCO HISTORICO. EL Municipio de San Pablo de Borbur fue fundado en 1.875, fragmentada del Municipio de Pauna y creado como Municipio mediante Ordenanza No 24 de 1.959; en el año 1960 de acuerdo a Ordenanza No 40 se establecieron sus límites, quedando sectores que pertenecían a San Pablo de Borbur bajo jurisdicción predial del Municipio de Otanche, afectando los intereses del Municipio, Ente Territorial que se encuentra en sexta categoría.

UBICACIÓN GEOGRAFICA. San Pablo de Borbur se encuentra localizado al Occidente del Departamento de Boyacá sobre la cordillera oriental en el antiguo Territorio Vásquez, geográficamente su latitud al Norte es 5° 39', Longitud Norte 74° 04', con un área de extensión de 193.88 Kms², al Norte limita con el Municipio de Pauna, al Occidente con el Municipio de Otanche, al Oriente con los Municipios de Pauna y Maripí, al Sur con los Municipios de Muzo y Otanche, con alturas que van desde los 457 metros hasta los 1.500 metros sobre el nivel del mar.

TOPOGRAFIA. Su topografía es quebrada y pendiente, con predominio de colinas, montañas; la cabecera municipal se encuentra a una altura de 830 metros sobre el nivel mar, posee un clima cálido que oscila entre los 21 y 27 grados centígrados.

DIVISION POLITICA. El Municipio de San Pablo de Borbur, en su división política esta conformada por el sector urbano y rural, el sector urbano está constituido por el casco urbano y dos zonas San Martín y Santa Barbará, asentamientos o caseríos entre los cuales se encuentra Coscuez, El Silencio, La Culebrera, el Chico, Plan de la Escuela, la Paz, Chácaro y Casa Blanca. El sector rural, está conformado por veintisiete (27) veredas, Alto De Oso, Calamaco, Calcetero Alto, Calcetero Bajo Chánares, Chizo Centro, Chizo Cuepar, Coscuez, el Almendro, el Consuelo, el Triunfo, Florián, La Mesa, la Palmarona, la Peña, la Sierra, Llano



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

Grande, Paramo Lagunas, San Isidro, San Martín, San Miguel, San Pedro, San Rafael, Santa Barbará, Téllez, Vereda Centro.

SUELOS Y TOPOGRAFIA. Este factor le da el grado de pendiente de los terrenos y esta a su vez se define como la inclinación de un terreno con respecto a un plano horizontal, estableciendo los siguientes rangos: 0 – 3% plano a ligeramente plano, 3 – 7% ligeramente inclinado, 7 – 12% moderadamente inclinado, 12- 25% fuertemente inclinado, 25 – 50% moderadamente escarpado, 50 – 75% escarpado, mayor de 75% muy escarpado.

El casco urbano se localiza en una topografía plana a semiondulada con pendientes que varían entre 0 y 3%, en el sector centro y sur oriental y del 3 y 7% en el sector norte y occidental, los suelos del casco urbano son depósitos coluviales, debido a su composición son básicamente bloques embebidos en una matriz areno – arcillosa, se comportan como un acuífero de extensión local con flujo intergranular y alta productividad.

POBLACIÓN SAN PABLO DE BORBUR (DANE)

POBLACION. La población total del Municipio de San Pablo de Borbur según la proyección estadística del DANE, al 2.005 es de 10.924 habitantes.

INFRAESTRUCTURA VIAL. San Pablo de Borbur se encuentra ubicado al Occidente del Departamento de Boyacá, a una distancia de 135 Km de la capital de este.

El sistema vial Municipal está conformado por el conjunto de vías que integran la red o malla, que permite la intercomunicación vial al interior y al exterior del Municipio, hacen parte de éste, el sistema vial urbano y el sistema vial rural.

JERARQUIA VIAL. Dentro de la jerarquización vial de acuerdo a las vías existentes del Municipio de San Pablo de Borbur se tienen cuatro clases de vías, definiéndose así:

Vía Nacional: Corresponde a la vía Chiquinquirá – Puerto Boyacá; del Kilometro 25 al 26, corresponde a la carrera 4 del casco urbano y se encuentra bajo la jurisdicción de INVIAS. Al municipio de Chiquinquirá se encuentra a una distancia de 65 kilómetros por carretera parcialmente pavimentada, la cual se encuentra intervenida en el trayecto Chiquinquirá – Pauna, quedando pendiente el tramo Pauna – San Pablo de Borbur, ejecutada ésta obra incide de manera positiva en los sectores económicos, social, cultural, potencializando las posibilidades de mostrar a San Pablo de Borbur como un destino eco turístico de gran aceptación a nivel Regional, Nacional e Internacional, toda vez que constituye un atractivo sus minas de esmeralda y su variedad de paisajes con una Flora y Fauna de una belleza excepcional.

Vía Departamento: Comunica el Municipio en el perímetro urbano y/o suburbano con algunas veredas o centros de actividad minera: Vía San Martín – Llano Grande, Vía Santa Barbará – Coscuez – Muzo, vía Borbur – Chizo Cuepar – la Caco - Muzo. Estas vías no son aptas para la circulación de vehículos pesados



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

(Vehículos con más de 12 toneladas). Su sección mínima será la que se defina en cada zona, debido que los usos del suelo de sus entornos pueden variar de un sector a otro, sin embargo cuando no se especifique su sección, se deberá conservar el retiro mínimo de una vía rural.

La vía Departamental del Municipio este compuesta por: Santa Bárbara – la caco, Santa Bárbara – Coscuez, San Martín – el Consuelo, Borbur centro– Chanares - Chizo Cuepar, vías que constituyen un circuito de enlace para lograr un intercambio comercial.

Vía Local: Corresponde a la menor de las vías que se puede establecer en zonas urbanizables y urbanizadas, su sección mínima debe ser: una calzada de 6 metros, dos zonas verdes de 1 metro c/u.
2 andenes de 1.2 metro c/u.

Vías Veredales: Pertenecen al perímetro rural del Municipio y en muchas ocasiones unen las veredas con sectores poblados (Zonas Suburbanas), las cuales se señalan en el siguiente cuadro.

VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR

Vías	Longitud
Santa Barbará - La Caco	13 Km.
Santa Bárbara – Coscuez	3.1 Km.
San Martín, el Consuelo	8 Km.
El Consuelo – Peñas Blancas	3 Km.
Borbur - El Puerto	4 Km.
El puerto – Chanares	4 Km.
Borbur a Chizo Cuepar	4.4 Km.
Vuelta larga - Calamaco bajo	5.5 Km.
La mesa, San Pedro - S. Francisco	6 Km.
Vía Calcetero alto, Florián – la sierra	10 Km.
Vía Calcetero bajo	5 Km.
Vía escuela el Triunfo	4 Km.
Vía escuela el Palmar	2.6 Km.
Vía escuela la Chapa	3 Km.
Vía escuela Santa Teresa	1.5 Km.
Santa Bárbara, la Paz - Escuela de la Peña	2.5 Km.
Borbur – mata de guadua – alto de oso – llano grande	10 Km.
Mata de guadua – télez bajo – páramo laguna	5 Km.
Puente sobre la caco	
Vía Calcetero alto – Florián – la Sierra, boquerón	10 Km.
Turín - Calcetero bajo – Palmarona – San Miguel – Tambrías	10 Km.

FUENTE: Secretaría de Planeación.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

Las vías en general, locales y departamentales del Municipio de San Pablo de Borbur, requiere en un 100% mantenimiento y pavimentadas en un 95% ya que se encuentran en mal estado encontrándose en gran desventaja con otras vías del Departamento, por lo que es necesario que tanto el Gobierno Nacional, Departamental, apoyen al Gobierno Local en la intervención urgente a éstas vías, en razón a que son el principal mecanismo de comunicación entre el sector urbano y rural de San Pablo de Borbur y demás municipios circunvecinos.

El mal estado del sistema vial del municipio ha estancado el desarrollo de algunos sectores de la economía de Borbur, el desarrollo competitivo, siendo la principal dificultad para los habitantes del municipio y en especial a la comunidad que se dedica a l ejercicio de labores agrícolas, quienes son los mas afectados, en razón a que las vías que comunican sus veredas al igual que con los demás municipios no están en condiciones aceptables para realizar sus desplazamientos, factores negativos que no permiten el desarrollo del Municipio, por cuanto en una parte de la población Borburense se percibe pobreza, el deterioro y la falta de las vías también genera problemas en el desarrollo integral del ser humano puesto que existe población que no puede asistir a los centros educativos, de salud, y otras necesidades.

EQUIPAMIENTO MUNICIPAL. Dentro del equipamiento Municipal, san Pablo de Borbur cuenta con plaza de mercado, centro de sacrificio, los cuales se encuentran en regular estado. En relación a la plaza de mercado se indica que la estructura actual no contempla las características mínimas para la realización de labores comerciales de compra y venta de productos agrícolas, abarrotes, por cuanto los campesinos de San Pablo de Borbur, son los mas afectados, siendo necesario adecuar o construir un nuevo centro que brinde al campesinado y la comunidad en general las garantías necesarias para proporcionar bienestar y mejor calidad de vida.

El centro de sacrificio se encuentra localizado dentro del perímetro urbano, contiguo a la plaza de mercado, tiene un área de 150 m², con pisos de cemento rústico, paredes de pañete y teja de Eternit, el corral no cuenta con las condiciones sanitarias y ambientales para su operación, significando un alto riesgo de contaminación del medio ambiente, un problema de salud pública, situación que obliga a construir o remodelar un centro de sacrificio que garantice las condiciones higiénicas para el ejercicio de esta actividad.

DIAGNOSTICO SECTORIAL

SECTOR SOCIAL

San Pablo de Borbur es un Municipio con una población de 10.924 habitantes proyectado DANE 2005, sumado a éste número encontramos una población flotante equivalente a 30%. las cuales viven en condiciones de pobreza, es decir no tiene acceso a la oferta de bienes y servicios sociales en condiciones mínimas de calidad, las políticas sociales adoptadas, hasta ahora no se ajustan a las necesidades de los segmentos más vulnerables.



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

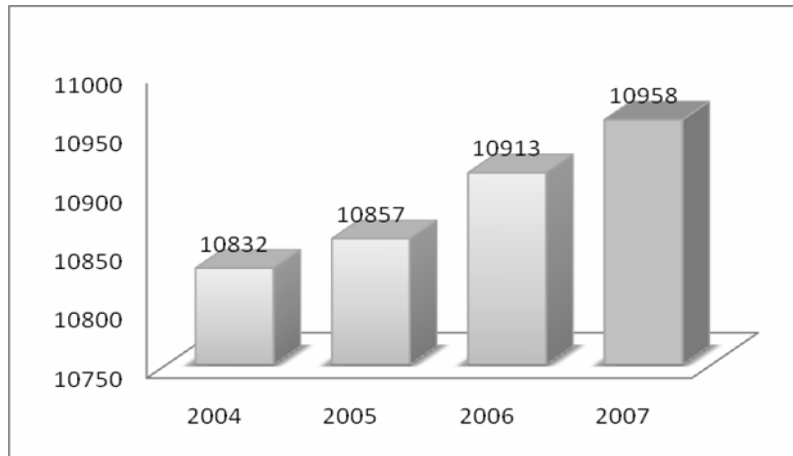
Según base de datos de la oficina del SISBEN, la población para el año 2004 fue de 10.832 habitantes, para el 2005 10.857 habitantes, para el 2006 10.913 habitantes y para el año 2007 10.958 habitantes, encontrando un margen diferencial con la estadística presentada para el 2005 por el DANE, hecho ocasionado por la cantidad de población flotante existente la cual ha sido atendida con los programas sociales del gobierno nacional.

**CUADRO ESTADÍSTICO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 - TOTAL POBLACIÓN 10958,
Base de Datos SISBEN**

VEREDA	POR EDADES								POR NIVELES				POR SEXO	
	0--10	11--17	18--30	31--40	41--50	51--60	61--70	71--+	1	2	3	4	MAS	FEM
ALTO DE OSO	42	45	42	32	16	15	9	7	200	8	0	0	117	91
BEJUCAL	49	38	38	22	12	9	8	7	130	53	0	0	106	77
CALAMACO	84	62	71	44	24	24	14	15	216	113	9	0	194	144
CALCETERO ALTO	50	50	36	25	22	14	12	10	103	112	4	0	129	90
CALCETERO BAJO	25	10	27	6	8	8	2	1	81	6	0	0	50	37
CHANARES	40	30	42	15	20	9	16	9	166	11	4	0	102	79
CHIZO CENTRO	76	42	56	32	34	16	29	16	251	50	0	0	166	135
CHIZO CUEPAR	37	27	42	26	23	17	16	15	181	22	0	0	118	85
COSCUEZ	859	468	662	601	403	250	90	35	3188	180	0	0	1919	1449
EL ALMENDRO	55	37	76	24	21	26	21	14	243	31	0	0	158	116
EL CONSUELO	79	44	49	31	21	14	14	9	216	35	10	0	149	112
EL TRIUNFO	30	17	24	12	10	5	9	2	105	4	0	0	64	45
FLORIAN	19	16	17	11	14	5	8	0	83	7	0	0	56	34
LA MESA	62	35	43	30	13	19	14	9	193	27	1	4	129	96
LA PALMARONA	44	26	33	25	15	9	6	1	159	0	0	0	91	68
LA PEÑA	46	26	35	40	37	26	15	5	139	83	8	0	141	89
LA SIERRA	8	3	7	8	1	3	4	3	30	7	0	0	25	12
LLANO GRANDE	78	47	73	45	34	26	25	16	240	104	0	0	208	136
PARAMO LAGUNAS	38	23	36	22	13	10	13	7	162	0	0	0	92	70
SAN ISIDRO	50	34	37	30	12	12	12	8	140	55	0	0	106	89
SAN MARTIN	196	107	151	112	61	41	28	25	532	189	0	0	390	331
SAN MIGUEL	11	4	11	6	4	2	5	2	44	1	0	0	23	22
SAN PEDRO	111	66	94	46	38	31	28	18	366	61	5	0	240	192
SAN RAFAEL	23	19	27	21	9	5	12	12	104	24	0	0	86	42
SANTA BARBARA	310	203	281	226	139	84	48	40	762	568	1	0	716	615
TELLEZ	61	50	63	20	36	16	7	12	261	4	0	0	153	112
VDA CENTRO	199	141	192	129	75	50	35	41	393	440	29	0	442	420
TOTALES	2682	1670	2265	1641	1115	746	500	339	8688	2195	71	4	6170	4788



POBLACION REGISTRADA BASE DE DATOS SISBEN



La población asentada en el Municipio tanto en el área urbana como rural es campesina dedicada al cultivo de la tierra, la ganadería y la minería, ésta última debido a su auge por las minas de esmeralda, convirtiéndose en un escenario atractivo no solo para los Borburenses sino para personas de otros departamentos, generando estadia de un gran número de población flotante provenientes de diferentes partes del territorio colombiano; la actividad minera se consolidó en la región como una de las más importantes en el entorno del Occidente de Boyacá, especialmente en San Pablo de Borbur por las minas existentes, situación que año a año ha generado problemas sociales de gran impacto a nivel regional y local, ya que dicha actividad económica ha sufrido un estancamiento en la producción minera, por cuanto a la comunidad Borburenses dedicada a esta labor no genera mayores ingresos; dejando como consecuencia desempleo, pobreza, asentamientos humanos de población flotante en zonas determinadas de alto riesgo, a éste conflicto social se une la resistencia al cambio de mentalidad de la comunidad minera, evidenciado, la negativa de no asumir una actitud diferente y buscar otras alternativas económicas como medio de mejorar sus condiciones de vida, circunstancia que dificulta la ejecución de acciones con programas sociales en procura de mejorar la calidad de vida.

El problema social existente gira en torno a la crisis de valores en la familia. La desintegración familiar, referido tanto al incremento de la migración campo- ciudad de la población joven y adulta a los centros urbanos en búsqueda de oportunidades de empleo o de estudio, así como también a los altos índices de violencia intrafamiliar y maltrato infantil, que son producto de una cultura patriarcal y machista, así mismo la



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

extrema pobreza, la violencia y la inequidad que se refleja de manera significativa en los niños y niñas agudizando los hechos desoladores para esta población como: el maltrato infantil, abandono, desplazamiento, hechos que se presentan con mayor fuerza en el municipio de San Pablo de Borbur.

Otro aspecto es la problemática presentada con el adulto mayor, en cuanto al abandono maltrato y marginalización, violencia, incrementando la vulneración de los derechos de este grupo poblacional, sumado a esto la falta de escenarios de encuentro que permitan a los adultos mayores compartir destrezas y habilidades, en conjunto.

En cuanto al tema de la mujer se ha incrementado las diferentes formas de violencia, especialmente de tipo intrafamiliar, doméstico y sexual, a su vez existen otras formas de violencia que no han sido registradas por desconocimiento, ignorancia o estilo de vida del entorno.

Las principales causas que ponen en riesgo la integridad física, moral y social del menor de edad en el Municipio de San Pablo de Borbur tienen que ver con un alto porcentaje de familias de bajos recursos, violencia intrafamiliar, abuso sexual (no denunciado), falta de oportunidades, menores trabajadores y otros. Así mismo la escasa presencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con personal interdisciplinario que atienda las necesidades de este grupo poblacional, igualmente las condiciones geográficas del Municipio dificultan el transporte de esta población a las Instituciones Educativas y la falta de oportunidades para acceder a la Educación Técnica y profesional de los adolescentes, circunstancias que atentan contra el desarrollo de los niños y adolescentes Borburenses.

Las políticas sociales del Gobierno Nacional respecto a la infancia y la adolescencia, no han llegado al total de esta población en el Municipio, siendo insuficientes, por lo anterior se requiere mayor presencia de las Instituciones que cumplen este objetivo social.

Un aspecto a resaltar es el aumento de la población catalogada mujer cabeza de familia y la baja corresponsabilidad de los hombres, frente a su papel como compañeros esposos o padres fenómeno que incide notablemente en la construcción destejido social en el Municipio.

SITUACION DE GRUPO POBLACIONAL QUE HABITA EN EL MUNICIPIO INFANCIA, ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR

EDAD	TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES
De 0 a 12 años	1.540	1.173
De 12 a 17 años	914	725
Mayores de 18 años	3.529	2.611



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

PROGRAMAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO:

La magnitud de la problemática social ha llevado al Municipio a buscar respuestas con responsabilidad compartida de todos los actores, familia sociedad y estado, vinculándose a las políticas públicas nacionales y departamental, los cuales apuntan a reducir los problemas sociales, programas que han sido apoyados en su implementación por la Administración Municipal como Familias en Acción, Familias Guardabosques, Adulto Mayor, Desayunos Infantiles y programas de Acción Social como el plan PAPA, RESA, con el fin de brindar a la comunidad del Municipio de San Pablo de Borbur mejores condiciones de bienestar social, acciones a las que se le dará continuidad, con la articulación de políticas sociales, e integración sectorial en los temas de niñez familia, juventud, mujer, seguridad alimentaria, discapacidad, adulto mayor, atención a población desplazada, que aporten a la construcción de políticas públicas desde la perspectiva de los derechos humanos, así mismo en el entendido que el Gobierno Nacional como el departamental continúan en la promoción de diferentes programas sociales dirigidos a la población pobre y vulnerable encaminados a fortalecer el cumplimiento de los objetivos del milenio, la Administración Municipal en el Plan de Desarrollo “Unidos por San Pablo de Borbur” dentro de sus propósitos es gestionar la consecución de recursos para ampliar los diferentes programas sociales que permitan beneficiar a la población Borburense, ya que existe un gran porcentaje de la población que no esta cubierta por estos programas y que necesitan ser incluidas para mejorar sus condiciones de vida tanto al adulto mayor, niños niñas madres cabeza de familia, adolescencia juventud y comunidad general .

El municipio de San Pablo de Borbur cuenta con los siguientes programas sociales:

PROGRAMAS SOCIALES SAN PABLO DE BORBUR

PROGRAMA	TOTAL	No Beneficiarios
Hogares comunitarios	21 hogares	294, niños atendidos
Desayunos infantiles:		858 niños entre los 6 meses a 5 años.
Clubes prejuveniles	8 Clubes	120, niños entre 7 a 12 años.
Restaurantes escolares: ICBF, DTO DE BOYACA (PLAN PAPA) Y MUNICIPIO		2500 Niñas, Niños y Jóvenes atendidos.
Familias en acción:		1039 Familias beneficiarias
Familias guardabosques		820 Familias
Transporte Escolar:		121 Estudiantes beneficiados
Adultos Mayores Plan Nacional Alimentario Juan Luís Londoño de la Cuesta		191 beneficiarios
Protección Social al adulto mayor		144 beneficiarios
Reconocimiento de la equidad e inclusión del adulto mayor en el Departamento de Boyacá		66 beneficiarios



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

Programa Desayunos Infantiles:

Es un programa social y gratuito del estado cuyo objetivo es mejorar la alimentación y nutrición de 1.000.000 de niños, con edades entre 6 meses y 5 años de edad, pertenecientes a familias del nivel 1 del SISBEN, no beneficiarias de otros programas sociales.

Programa Juan Luís Londoño de la Cuesta (Paquetes y Ración Servida)

El Municipio de San Pablo de Borbur cuenta con un total de 146 personas mayores de 60 años quienes están beneficiando de este programa, divididos en dos sectores: Cabecera Municipal con 74 cupos extendido en la Inspección de Santa Bárbara con 72 cupos, igualmente se realizan otras acciones como la entrega de raciones preparadas (almuerzo) preparado especialmente para ellos beneficiando un total de 46 beneficiarios.

En el tema de niñez infancia y adolescencia, el Municipio de San Pablo de Borbur en procura del bienestar de esta población inicio la implementación del CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (LEY 1098 DE 2006), acciones que se han venido realizando conjuntamente con la Personería Municipal, Comisaría y Consejo de Política Social Municipal, así mismo apoyados con el sector Educación, Salud, Policía Nacional y Funcionarios Municipales, se ha efectuado actividades tendientes a comprometer a los diferentes actores involucrados en el proceso de implementación del código en las que se ha enfatizado las obligaciones de la familia, sociedad y estado, acciones que se continuaran en cumplimiento a lo establecido en la ley 1098 de 2006.

SECTOR EDUCACIÓN

El Municipio de San Pablo de Borbur en el sector educativo presenta debilidades en infraestructura de los establecimientos educativos, carece de apoyos pedagógicos tecnológicos, espacios recreativos Escenarios deportivos, que estimulen a los estudiantes, factores que conllevan a la deserción escolar, sumado a ésta situación las largas distancias que debe recorrer el alumno para llegar al establecimiento educativo imposibilitando el acceso a las aulas, igualmente las condiciones económicas de la población no son suficientes para que los niños estudien.

Dentro de la parte organizacional, el Municipio de San Pablo de Borbur, no es un Municipio Certificado en Educación, por cuanto se aplica y adopta los lineamientos que da la Secretaria de Educación Departamental para la administración y manejo de este sector, en concordancia a la ley 715 y demás normas pertinentes, así mismo, el Municipio cuenta con el Plan Educativo Municipal cuyo grado de avance es de un 80 % según datos registrados por la Dirección de Núcleo Educativo del Municipio.

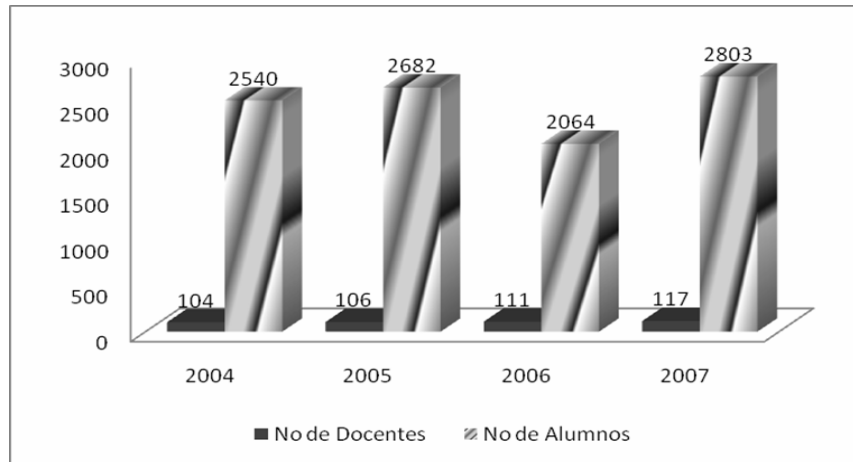


CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. San Pablo de Borbur cuenta con dos (2) Instituciones Educativas, seis (6) Centros Educativos y dos (2) escuelas rurales las cuales fueron asignadas a este Municipio en el año 2007 las cuales no han sido fusionadas a ningún centro o institución educativa, su distribución es la siguiente:

RELACION ALUMNOS – DOCENTES

RELACIÓN NO DE DOCENTES VS NO DE ALUMNOS
No De Alumnos y Docentes Vigencias 2004 – 2005 – 2006 y 2007



AÑO 2007

INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	SEDE	No. ALUMNOS	No. DOCENTES	No. DIRECTIVOS	No. Auxiliares Generales	No. ADMINISTRATIVOS
Institución Educativa Pablo Valette	Colegio Pablo Valette	356	12	2	1	2
	Esc Pablo Valette	127	6		1	
	Chizo Cuepar	26	1			
	San Isidro	23	1			
Institución Educativa de Educación Básica y Media Académica Santa Bárbara	Colegio Santa Bárbara	440	18	2	2	1
	Esc. Santa Bárbara	196	8			
	La Cadena - Coscuez	135	3			
	Calcetero Alto	16	1			
Coscuez	Coscuez	300	13	1		
	El Palmar	39	2			
TOTAL		1658	65	5	4	3

FUENTE: Dirección de Núcleo Educativo San Pablo Borbur



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

CENTRO EDUCATIVO	SEDE	No. ALUMNOS	No. DOCENTES
Chanares	Chanares	28	1
	Alto de Oso	63	2
	Paramo Lagunas	52	1
	Tellez Alto	44	1
	Tellez Bajo	19	1
La Mesa	La Mesa	65	2
	San Francisco	57	1
	San Pedro	42	2
	Santa Teresa	17	1
	La Chapa	40	1
San Martín	San Martín	135	4
	Siberia	29	1
	Calamaco	49	1
	Calamaco Bajo	16	1
	San Rafael	15	1
El Consuelo	El Consuelo	49	2
	Llano Grande	91	3
	Calcetero Bajo	26	1
	Palmarona	34	1
	Bejucal Norte	36	1
El Silencio	El Silencio	120	5
	El Almendro	48	2
	El Triunfo	16	1
	La Peña	15	1
ESCUELAS SIN FUSIONAR	Florián	33	1
	San Miguel	6	1
TOTAL		1145	40

FUENTE: Dirección de Núcleo Educativo San Pablo Borbur

Vigencia 2007: Durante esta vigencia hubo un notorio incremento en el consolidado municipal en cuanto a matrícula, esto se debió a la implementación de programas en los diferentes establecimientos educativos, como programa CAFAM dirigido a los adultos beneficiando a nuestro Municipio, docentes y comunidad en general, en cuanto a la planta de personal se reporto un promedio de 117 directivos, docentes y administrativos.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

DISTRIBUCION DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDES	CENTRO EDUCATIVO	SEDES
Institución Educativa Pablo Valette	Concentración Sucre	Chanares	Chanares
	Colegio Pablo Valette		Alto de Oso
	Chizo Cuepar		Paramo Lagunas
	San Isidro		Tellez Alto
	Tellez Bajo		
Institución Educativa de Educación Básica y Media Académica Santa Bárbara	Colegio Santa Bárbara	La Mesa	La Mesa
	Esc. Santa Bárbara		San Francisco
	La Cadena – Coscuez		San Pedro
	Calcetero Alto		Santa Teresa
ESCUELAS SIN FUSIONAR	Florián	San Martín	La Chapa
	San Miguel		San Martín
En Total existen en el Municipio de San Pablo de Borbur 36 sedes unitarias			Siberia
			Calamaco
			Calamaco Bajo
		San Rafael	
		El Consuelo	
		Llano Grande	
		Calcetero Bajo	
		Palmarona	
		Bejucal Norte	
		El Silencio	
		El Almendro	
		El Triunfo	
		La Peña	
		Coscuez	
		El Palmar	

FUENTE: Dirección de Núcleo Educativo San Pablo Borbur

TASAS DE ANALFABETISMO. El Municipio de San Pablo de Borbur ha disminuido la población no letrada, resultados que han sido favorables. En el año 2004, el porcentaje de analfabetismo era del 20% aproximado, disminuyendo en un 2% en ese mismo año, para el 2005 su disminución fue de 2%, para el año 2006 fue de un 2% para el año 2007 fue del 3%, resultado importantes debido a la ejecución de programa bandera Familias en Acción, programa que permitió que niños y niñas de bajos recursos del Municipio accedieran a una educación, teniendo en cuenta que los subsidios adquiridos son para la educación de los mismos, de igual forma el Programa CAFAM implementado en varias sedes del Municipio ha sido de gran enriquecimiento para las personas que quieren dar continuidad a sus estudios, teniendo en cuenta las anteriores resultados el analfabetismo en San Pablo de Borbur esta en un 11% aproximadamente.

COBERTURA RURAL Y URBANA: Primaria 85%, secundaria 70%



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

COBERTURA URBANA

2004 urbana		2005 urbana		2006 urbana		2007 urbana	
Grados	Cobertura	Grados	Cobertura	Grados / Ciclos	Cobertura	Grados	Cobertura
0	19	0	22	0	19	0	11
1	42	1	33	1	27	1	28
2	23	2	25	2	24	2	23
3	36	3	24	3	22	3	24
4	35	4	24	4	24	4	20
5	21	5	33	5	25	5	21
6	66	6	66	6	81	6	72
7	47	7	54	7	56	7	61
8	41	8	40	8	48	8	50
9	28	9	54	9	38	9	38
10	19	10	22	10	28	10	38
11	12	11	20	11	19	11	27
23	32	24	17	23	28	23	45
24	15	26	15	25	14	24	28
TOTAL	436	TOTAL	449	TOTAL	453	TOTAL	486

FUENTE: Dirección de Núcleo Educativo San Pablo Borbur

COBERTURA URBANA

2004 rural		2005 rural		2006 rural		2007 rural	
Grados	Cobertura	Grados	Cobertura	Grados / Ciclos	Cobertura	Grados	Cobertura
0	194	0	224	0	203	0	207
1	395	1	383	1	381	1	329
2	322	2	318	2	301	2	306
3	290	3	287	3	280	3	269
4	282	4	262	4	265	4	240
5	247	5	249	5	262	5	236
6	110	6	122	6	106	6	110
7	95	7	91	7	112	7	99
8	55	8	80	8	77	8	77
9	43	9	53	9	62	9	56
10	25	10	29	10	39	10	59
11	19	11	20	11	23	11	32
23	27	23	28	23	0	23	18
24	0	24	17	25	19	24	0
cafam	0	cafam	0	Cafam	21	Cafam	293
TOTAL	2104	TOTAL	2163	TOTAL	2151	TOTAL	2331

FUENTE: Dirección de Núcleo Educativo San Pablo Borbur



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

**POBLACION EN EDAD ESCOLAR
2006 – 2007**

Grupo Femenino		Grupo Masculino	
Año 2006		Año 2006	
Edad	No.	Edad	No.
4	0	4	0
5	128	5	147
6	138	6	156
7	121	7	140
8	138	8	141
9	111	9	147
10	113	10	121
11	81	11	129
12	89	12	94
13	81	13	109
14	62	14	70
15	48	15	51
16	20	16	50
17	11	17	23
18	8	18	18
19	6	19	12
20	1	20	2
21	0	21	1
22	1	22	1
23	2	24	1
26	1	25	1
27	2	29	2
28	1	30	2
30	4	31	1
31	4	35	1
34	2	39	1
35	1	40	4
37	1	41	3
40	1	44	1
Total	1176	50	2
		51	1
		52	2
		53	1
		56	1
		75	2
		Total	1438

Grupo Femenino		Grupo Masculino	
Año 2007		Año 2007	
Edad	No.	Edad	No.
5	119	5	107
6	121	6	136
7	133	7	151
8	115	8	142
9	134	9	125
10	112	10	128
11	72	11	109
12	70	12	116
13	73	13	78
14	53	14	97
15	53	15	60
16	39	16	48
17	11	17	41
18	8	18	19
19	4	19	6
20	5	20	8
21	4	21	2
22	7	22	4
23	5	23	1
24	4	25	1
25	8	26	3
26	15	27	8
27	5	28	4
28	8	29	3
29	10	30	3
30	6	31	6
31	5	35	5
32	16	33	10
33	1	34	2
34	2	35	8
35	7	36	3
36	5	37	10
37	10	38	5
38	5	39	10
39	2	40	6
40	2	41	3
41	3	42	4
42	3	45	7
44	5	47	6
45	4	48	5
47	5	50	6
48	2	51	2
50	4	52	6
51	2	53	2
54	2	54	2
55	1	56	5
62	1	57	3
69	1	58	1
Total	1282	59	1
		76	2
		80	1
		Total	1521



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

MATRICULA BRUTA NETA: San Pablo de Borbur en el último cuatrienio ha incrementado el número de niños matriculados aun no se tiene el 100% de la población en edad escolar acudiendo a los diferentes establecimientos educativos del Municipio.

MATRICULA BRUTA NETA

Matricula		
Año	Bruta Aproximada	Neta
2004	2700	2540
2005	2750	2612
2006	2700	2604
2007	2950	2803

FUENTE: Dirección de Núcleo Educativo San Pablo Borbur

TASA DE REPITENCIA Y TASA DE DESERCIÓN. En cuanto a la tasa de repitencia y tasa de deserción se encuentra en un 5% de acuerdo a los lineamientos que da el Decreto 230.

TASA DE REPITENCIA Y TASA DE DESERCIÓN

Año 2006			Año 2007		
Grado	Reprobados	Deserción	Grado	Reprobados	Deserción
0	4	33	0	3	32
1	31	55	1	29	50
2	30	26	2	25	24
3	21	33	3	18	33
4	11	25	4	10	20
5	4	17	5	4	15
6	4	3	6	3	3
7	12	8	7	9	9
8	5	5	8	4	5
9	2	3	9	2	3
10	1	4	10	2	5
11	2	2	11	2	2
23	0	0	23	0	0
26	0	1	26	0	0
Total	127	215	Total	111	201

FUENTE: Dirección de Núcleo Educativo San Pablo Borbur



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

PROMEDO PRUEBAS ICFES

Institución	Promedio
Col. Pablo Valette	42
Col Santa Bárbara	43.

SUBSIDIO ESCOLAR: El Municipio de San Pablo de Borbur en el primer semestre de 2007 implemento el Programa Familias en Acción gracias al apoyo de la Presidencia de la Republica que busca incentivar la educación, en beneficio de la población pobre y vulnerable, programa acogido por el municipio de acuerdo a los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos no todos los niños que asisten a los establecimientos educativos reciben este subsidio ya que gran parte de estos se encuentran en nivel 2 o 3 sólo un 45% de los estudiantes cuentan con éste apoyo.

MATERIAL DIDÁCTICO. El 100% de los establecimientos educativos del municipio de San Pablo de Borbur carecen de material didáctico, situación que no permite ser eficientes en los programas educativos.

DOCENTES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR. En el casco urbano del Municipio de San Pablo de Borbur laboran 18 docentes atendiendo desde el grado Cero "0" a once "11" de Bachillerato. En el sector rural laboran 87 docentes los cuales dictan clase a los grados cero "0" a once "11" de Bachillerato.

PROGRAMAS DE ACTUALIZACION. La Administración Municipal no ha formulado un plan de actualización para los docentes, motivo por el acuden a las diferentes convocatorias e invitaciones por la Secretaria de Educación de Boyacá, en diferentes sitios de la región, con el fin de complementar sus conocimientos en el área en el que se desempeñan, por cuanto se requiere se orienten actividades que fortalezcan la capacitación a docentes.

ESTADO INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Sector Urbano. Este sector cuenta con el Colegio Municipal "Pablo Valette" el cual Tiene 3 sedes constituidas para el desarrollo de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media estas se encuentra en buenas condiciones; la sede secundaria esta dotada con unidades sanitarias nuevas, falta la remodelación de los que se encuentran en uso. Otras de las necesidades básicas es la construcción de la cancha deportiva de la sede primaria, carece de mantenimiento en unidades sanitarias y salones, y adecuación del restaurante escolar que atiende a los alumnos en este sector.

Sector Urbano: El Sector se encuentra constituido por el colegio y varios centros educativos. El colegio de Educación Básica y Media Académica Santa Bárbara, se encuentra constituido por dos sedes, para básica primaria y básica secundaria, las cuales carecen de arreglos en unidades sanitarias canchas deportivas y mantenimiento del restaurante escolar, la sede primaria no cumple con una estructura adecuada para la



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

prestación de servicios a los niños y niñas que asisten a esta sede, de igual manera carecen de pintura y otros arreglos locativos en cuanto a infraestructura.

En cuanto a las sedes de los Centros Educativos éstas no cuentan con la infraestructura necesaria para distribuir a los grados matriculados, igualmente las instalaciones de los restaurantes y unidades sanitarias se encuentran en regular condiciones lo cual dificulta la atención de los niños, así mismo algunas de las sedes no cuentan con restaurantes escolares.

BIBLIOTECAS SECTOR URBANO - RURAL: Dentro de las Instituciones y Centros Educativos, cuentan con servicio de biblioteca en el casco urbano el colegio Pablo Valette y en los centros poblados el colegio de Santa Bárbara y la sede Coscuez.

Para el presente diagnóstico se presenta cuadro de necesidades y servicios que determinan el número de instituciones educativas reflejando los servicios con los que cuenta, igualmente cuadro de necesidades de infraestructura.

INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS SAN PABLO DE BORBUR
NECESIDADES LOCATIVAS

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	RESTAURANTE ESCOLAR			SALA DE COMPUOTO	No. DE AULAS	MEJ/TO	NECESIDAD DE AMPLIACION SALONES	Pacios de Formación		POLIDEPORTIVO	
		SI/NO	ESTADO	MATERIAL					CONS	MEJ/TO	SI/NO	ESTADO
1	ESCUELA TELLEZ ALTO	NO				1 BUENA, 1 MAL ESTADO	X	NO			NO	
2	ESCUELA TELLEZ BAJO	NO				1 BUENA	X	NO			NO	
3	ESCUELA LA PALMARONA	NO				1 REGULAR ESTADO	X	SI - 1 AULA	X		NO	
4	ESCUELA BEJUCAL NORTE	NO				2 REGULAR ESTADO	X	NO	X		NO	
5	ESCUELA EL SILENCIO	SI	REGULAR	MADERA		5 BUENAS	X	SI - 1 AULA			SI	BUENO
6	ESCUELA LA CADENA	SI	REGULAR	MATERIAL		3 BUENAS	X	NO			SI	BUENO
7	ESCUELA ALTO DE OSO	NO				2 BUEN ESTADO	X	NO	X		NO	
8	CENTRO EDUCATIVO COSCUEZ	SI	BUENO	MADERA	X	7 BUENAS	X	SI - 1 AULA			SI	BUENO
9	ESCUELA EL ALMENDRO	NO				4 BUEN ESTADO	X	NO			SI	REGULAR
10	ESCUELA EL TRIUNFO	NO				1 BUEN ESTADO	X	NO	X		NO	
11	ESCUELA LLANO GRANDE	SI	BUENO	MATERIAL		3 BUEN ESTADO	X	NO			SI	BUENO
12	ESCUELA PARAMO LAGUNAS	NO				1 BUENA	X	NO	X		NO	
13	ESCUELA LA MESA	SI	BUENO	MATERIAL		2 AULAS	X	SI - 1 AULA	X		SI	MALO
14	ESCUELA SAN PEDRO	NO				2 AULAS	X	NO			SI	BUENO
15	COLEGIO SANTA BARBARA	SI	BUENO	MATERIAL		13 AULAS	X	SI - 4 AULAS			SI	REGULAR
16	COLEGIO PABLO VALETTE	SI	BUENO	MATERIAL		19 AULAS	X	NO		X	SI	REGULAR
17	ESCUELA LA CHAPA	SI	REGULAR	MATERIAL		1AULA	X	NO			NO	
18	ESCUELA SANTA TERESA	NO				1AULA	X	SI - 1 AULA			NO	
19	ESCUELA CALAMACO	NO				2 AULAS	X	NO			SI	REGULAR
20	ESCUELA CALAMACO BAJO	NO				1 AULA	X	SI - 1 AULA			SI	BUENO
21	ESCUELA SIBERIA	NO				1 AULA EN MADERA Y 1 EN MATERIAL	X	SI			SI	BUENO
22	ESCUELA CALCETERO ALTO	SI	REGULAR	MATERIAL		1 AULA	X		X		SI	BUENO
23	ESCUELA SAN MARTIN	SI	BUENO	MATERIAL		4 AULAS	X	SI	X		SI	REGULAR
24	ESCUELA EL CONSUELO	SI	BUENO	MATERIAL		2 AULAS	X	SI - 1 AULA	X		NO	
25	ESCUELA CHIZO CUEPAR	SI	REGULAR	MATERIAL		2 AULAS	X	SI - 1 AULA			SI	BUENO
26	ESCUELA CALCETERO BAJO	NO				1 AULA	X			X	NO	
27	ESCUELA CHANARES	NO				1 AULA	X	SI - 1 AULA			SI	MALO
28	ESCUELA EL PALMAR	SI	REGULAR	MATERIAL		2 AULAS	X	NO			SI	MALO
29	ESCUELA LA PENÁ	SI	BUENO	MATERIAL		2 AULAS	X	NO			SI	BUENO
30	ESCUELA SAN ISIDRO	SI	REGULAR	MATERIAL		2 AULAS	X	NO	X		NO	
31	ESCUELA SAN FRANCISCO	NO				2 AULAS	X	NO			SI	BUENO
32	ESCUELA SAN RAFAEL	NO				1AULA	X	NO			SI	BUENO
34	FLORIAN	NO				1AULA	X				NO	
35	SAN MIGUEL	NO				1AULA	X				NO	



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS

NECESIDADES - SERVICIOS

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	SERVICIO DE ENERGIA		SERVICIO ACUEDUCTO	UNIDAD SANITARIA		SUBSIDIO DE TRANSPORTE
		SI/NO	CUAL		SI/NO	ESTADO	
1	ESCUELA TELLEZ ALTO	SI	PLANTA ELECTRICA	NO TIENE	SI	REGULAR	X
2	ESCUELA TELLEZ BAJO	NO	NO	NO TIENE	SI	REGULAR	X
3	ESCUELA LA PALMARONA	NO	NO	NO TIENE	SI	FUERA DE	X
4	ESCUELA BEJUCAL NORTE	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	MALA	X
5	ESCUELA EL SILENCIO	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	REGULAR	X
6	ESCUELA LA CADENA	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	REGULAR	X
7	ESCUELA ALTO DE OSO	NO	NO	MANGUERA	SI	REGULAR	X
8	CENTRO EDUCATIVO COSCUEZ	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	REGULAR	X
9	ESCUELA EL ALMENDRO	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	BUENA	X
10	ESCUELA EL TRIUNFO	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	REGULAR	X
11	ESCUELA LLANO GRANDE	SI	ELECTRICA	MAGUERA	SI	REGULAR	X
12	ESCUELA PARAMO LAGUNAS	NO	NO	NO TIENE	SI	REGULAR	X
13	ESCUELA LA MESA	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	MALA	X
14	ESCUELA SAN PEDRO	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	REGULAR	X
15	COLEGIO SANTA BARBARA	SI	ELECTRICA	ACUEDUCTO	SI	REGULAR	X
16	COLEGIO PABLO VALETTE	SI	ELECTRICA	ACUEDUCTO	SI	REGULAR	X
17	ESCUELA LA CHAPA	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	REGULAR	X
18	ESCUELA SANTA TERESA	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	BUENA	X
19	ESCUELA CALAMACO	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	REGULAR	X
20	ESCUELA CALAMACO BAJO	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	MALO	X
21	ESCUELA SIBERIA	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	BUENA	X
22	ESCUELA CALCETERO ALTO	SI	ELECTRICA	ACUEDUCTO	SI	BUENA	X
23	ESCUELA SAN MARTIN	SI	ELECTRICA	ACUEDUCTO	SI	BUENA	X
24	ESCUELA EL CONSUELO	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	REGULAR	X
25	ESCUELA CHIZO CUEPAR	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	REGULAR	X
26	ESCUELA CALCETERO BAJO			MANGUERA	SI	REGULAR	X
27	ESCUELA CHANARES	NO	NO	MANGUERA	SI	REGULAR	X
28	ESCUELA EL PALMAR	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	REGULAR	X
29	ESCUELA LA PEÑA	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	BUENA	X
30	ESCUELA SAN ISIDRO	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	MALO	X
31	ESCUELA SAN FRANCISCO	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	MALO	X
32	ESCUELA SAN RAFAEL	SI	ELECTRICA	MANGUERA	SI	REGULAR	X
34	FLORIAN						X
35	SAN MIGUEL						X



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

Dentro del análisis efectuado al sector deporte y recreación, se indica que San Pablo de Borbur, no cuenta con escenarios deportivos suficientes y adecuados para las prácticas deportivas de los jóvenes niños niñas y comunidad en general, igualmente no se tiene respaldo económico suficiente para el fomento y las manifestaciones del deporte, debido a la disminución de las transferencias, la falta de gestión de proyectos para mejorar la infraestructura de escenarios deportivos, así mismo no se han definido planes de estímulos para los deportistas, carencia de personal suficiente e idóneo en los establecimientos educativos que direccionen el deporte en la búsqueda de talentos deportivos existentes en la población Borburense, igualmente no existe un plan recreacional que permita realizar diferentes prácticas deportivas.

En cuanto al inventario de escenarios deportivos con los que cuenta el Municipio es mínimo, en la parte urbana existen 2 canchas para microfútbol y baloncesto, en la parte rural se cuenta con 3 canchas deportivas las cuales están ubicadas en los centros poblados de Santa Bárbara, Matecaña, El Silencio. igualmente existen patios de formación en varias de las sedes educativas del Municipio, éstos factores no han sido obstáculo en la practica deportiva de la comunidad se practican deportes como el microfútbol, baloncesto, voleibol, deportes con mayor practica por los jóvenes, como también otras practicas las cuales presentan una baja participación de la comunidad; por cuanto se indica que el deficiente conocimiento sobre la importancia del deporte y la recreación en la salud y la calidad de vida de la población, la falta de escenarios, el deterioro en algunos de ellos, la ausencia de políticas claras de parte de los docentes licenciados en educación física, falta de directrices municipales que orienten los Programas de Formación y Deportivos, estos para la práctica deportiva de los minideportes y carencia de programas en periodos vacacionales, entre otras, son causas que contribuyen a la disminución de las actividades en Deporte y Recreación en el Municipio de San Pablo de Borbur. Sumado a esta situación, la limitación de recursos no permiten implementar otros Programas Recreativos dirigidos a la población vulnerable, jóvenes, niños, tercera edad, parte escolar y extraescolar, discapacitados, entre otros.

SECTOR SALUD

La salud ha sido uno de los sectores con mayores dificultades para la prestación de un servicio eficiente en el País. Las reformas al sistema de seguridad social en especial al régimen de competencias entre los diferentes actores, han ahondado esta crisis con la destinación de exiguos recursos que no cubren los costos de la demanda necesaria para garantizar a la comunidad una óptima prestación del servicio. Unido a esto el mal manejo administrativo que se ha dado a los recursos, a través de gastos innecesarios, ha generado la acumulación de pasivos y obligaciones, presentándose déficit que han hecho inviable la realidad financiera de las entidades y empresas de este Sector.

El Centro de Salud de San Pablo de Borbur, Empresa Social del Estado en el Municipio, presta el servicio de salud de nivel I, esto es, Consulta Prioritaria, incluyendo la atención de partos no riesgosos, consulta medica general, odontología básica y laboratorio clínico no especializado, prevención y promoción, consulta prioritaria, traslado asistencial básico (TAB), atención de parto expulsivo. Esta empresa no ha sido ajena a la



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

problemática administrativa y financiera, lo que ha impedido hacer inversiones en su infraestructura, capital humano, entre otros.

La Empresa Social del Estado San Pablo de Borbur, no cuenta con la infraestructura adecuada, equipo medico y recurso humano suficiente, para la prestación eficiente de los servicios de salud a la comunidad, en lo relacionado a las instalaciones de la ESE se esta desarrollando un proyecto físico funcional con el fin de mejorarlas y prestar un mejor servicio.

El sector salud en el occidente de Boyacá ha sido abandonado por décadas por parte del Gobierno Nacional y Departamental, como consecuencia nuestra población no ha accedido a este servicio en condiciones de calidad y oportunidad, desmejorando la calidad de vida de los Boreburenses.

En el proceso de concertación del Plan de Desarrollo, la comunidad seleccionó como principales problemas, la baja calidad y deficiente prestación del servicio que ofrece el Centro de Salud, por falta de personal médico y paramédico, dotación de equipos, suministro de medicamentos y la remisión de pacientes por la Red de salud del Departamento de Boyacá a sitios alejados, eventos que generan dificultades económicas a pacientes y familiares.

A continuación se anexa estadísticas de la situación de Salud en San Pablo de Borbur.

INDICADORES BÁSICOS (con información disponible)

EVEN TO	2004	2005	2006	2007
TASA BRUTA DE NATALIDAD	0.0013	0.0017	0.0013	0.0010
TASA GENERAL DE MORTALIDAD	0.00009	0.00027	0.00028	0.00012
TASA MORTALIDAD INFANTIL	0	0	0	
TASA MORTALIDAD PERINATAL	0.00052	0	0	0
TASA MORTALIDAD MATERNA	0.00069	0	0	0
TASA MORBILIDAD	0.045	0.125	0.160	0.122

MORTALIDAD EVITABLE A NIVEL MUNICIPAL

EVEN TO	2004		2005		2006		2007	
	No.	TASA	No.	TASA	TASA	No.	TASA	Nº
MORTALIDAD MATERNA	1	0.00069	0			0		0
MORTALIDAD PERINATAL	7	0.00052	0			0		0
MORTALIDAD EDA < 5 AÑOS	0		0			0		0
MORTALIDAD IRA < 5 AÑOS	0		0			0		0
MORTALIDAD DENGUE	0		0			0		0
MORTALIDAD MALARIA	0		0			0		0
MORTALIDAD POR TBC	0		0			0		0
Otras:	0		0			0		0



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

EVENTO DE INTERES EN SALUD PÚBLICA

SITUACIÓN EPIDEMIOLOGICA EVENTOS DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA A NIVEL MUNICIPAL

INCIDENCIA DE EVENTOS	2004		2005		2006		2007	
	N°	Tasa	N°	tasa	Tasa	N°	Tasa	N°
Parálisis Flácida Aguda (< 15 años)								1
Tétanos Neonatal								
Tétanos								
Sarampión								
Rubéola								
Tos ferina								
Difteria								
Reacciones postvacunales								
Hepatitis B y D								
Hepatitis A, C y E	2							
Tuberculosis pulmonar	1							2
TBC extrapulmonar								
Varicela	15					4		2
Parotiditis								
Fiebre amarilla								
Encefalitis equina venezolana								
Dengue Clásico								
Dengue hemorrágico								
Malaria por vivax	1							1
Malaria por Falciparum								
Leishmaniasis	57					18		11
Enfermedad de Chagas								
Cólera								
Rabia animal								
Rabia humana								
Exposiciones rabicas	3							2
Sífilis congénita								
Sífilis en maternas (embarazadas)	1							1
SIDA								
Infección intrahospitalaria								
Intoxicación alimentaria	1							
Intoxicación plaguicidas								
Brotos o epidemias:								
Abuso sexual								



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

Maltrato Infantil								
Violencia sexual								
Otros								

La situación epidemiológica según el cuadro estadístico presenta que las epidemias mas frecuentes en el Municipio son leishmaniasis con mas casos en la población, para el año 2004 se presentaron 57 casos para el 2005 0 casos para el 2006 18 casos y para el 2008 11 casos resultado que demuestra que hubo una disminución significativa en los casos presentes del Municipio, la segunda en importancia es la varicela, para el 2004 se presentaron 15 casos, para el 2005 0 casos, para el 2006,4 casos, para el 2007 2 casos, evidenciado una disminución favorable, siendo estas epidemiologías con mayor incidencia en el Municipio.

ESTADO NUTRICIONAL EN MENORES DE CINCO AÑOS A NIVEL MUNICIPAL

DIAGNÓSTICO	AMBOS GENEROS	NIÑAS	NIÑOS
DNT CRONICA	35.2%	27.5%	41.4%
DNT AGUDA	14.0%	16.5%	12.1%
DNT GLOBAL	2.41%	3.3%	1.7%
R. NUTRICIONAL	19.3%	23.1%	16.4%
NORMAL	19.8%	16.5%	22.4%
SOBREPESO	9.17%	13.1%	6.1%
OBESIDAD	0.0%	0.0%	0.0%

**ENFERMEDADES MAS COMUNES EN INCIDENCIA DENTRO DEL INDICE DE MORBILIDAD
ESPECIFICANDO LA CAUSA, EL NUMERO DE CONSULTAS MEDICAS POR AÑO(2004,2005,2006,2007)**

ENFERMEDAD	N ° DE CONSULTAS MEDICAS POR AÑO			
	2004	2005	2006	2007
PARASITOSIS INTESTINAL	605	2454	2439	2583
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	476	1026	951	730
IRA INFECCION RESPIRATORIA AGUDA	476	382	415	562
RESFRIADO COMUN	278	480	346	428
CARIES	275	957	960	730
GASTRITIS	183	353	349	447
IVU INFECCION DE VIAS URINARIAS	158	595	895	531
CERVICITIS-VAGINOSIS	136	414	276	173
EDA ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA	144	402	674	237
LUMBAGO Y PROBLEMAS MUSCULARES	82	191	291	176



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

**ENFERMEDADES MAS COMUNES EN INCIDENCIA DENTRO DEL INDICE DE MORBILIDAD
ESPECIFICANDO LA CAUSA Y EL GRUPO POBLACIONAL MAS AFECTADO**

ENFERMEDAD	GRUPO POBLACIONAL MAS AFECTADO	CAUSA
PARASITOSIS INTESTINAL	menores de 14 años	aguas no aptas para el consumo humano, mal manejo de desechos sólidos, inadecuada disposición de excretas, utilización de agua sin hervir, desnutrición, malos hábitos higiénicos, no uso de calzado, inadecuada preparación de alimentos.
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	Mayores de 45 años	Sedentarismo, consumo de alcohol, de cigarrillo, malos hábitos alimenticios, consumo excesivo de sal, y de grasas.
IRA INFECCION RESPIRATORIA AGUDA	Menores de 5 años	Consumo de cigarrillos por parte de adultos :niños fumadores pasivos. Malos hábitos higiénicos, falta de ventilación e iluminación de las viviendas, cambios bruscos de temperatura, falta de vacunación, utilización de leña para la cocción de los alimentos.
RESFRIADO COMUN	Menores de 5 años Mayores de 50 años	Consumo de cigarrillos por parte de adultos :niños fumadores pasivos. Malos hábitos higiénicos, falta de ventilación e iluminación de las viviendas, cambios bruscos de temperatura, falta de vacunación, utilización de leña para la cocción de los alimentos. Trabajos en los túneles mineros.
CARIES	Toda la población	Malos hábitos higiénicos y alimentarios, no uso de cepillo y crema dental, consumo excesivo de dulces, desnutrición, no uso de seda dental, inasistencia al odontólogo.
GASTRITIS	Mayores de 30 años	Consumo de alcohol y de cigarrillo, malos hábitos alimentarios. Consumos excesivo de sal, alto índice de consumos de harinas, dieta inadecuada, consumo de alimentos asados o quemados y recalentados. Consumo de bebidas negras. Y ácidos.
IVU INFECCION DE VIAS URINARIAS	La mayoría son mujeres	Inicio temprano de relaciones sexuales, promiscuidad, falta de higiene, uso de ropa interior inadecuada.
CERVICITIS-VAGINOSIS	Mujeres desde los 15 años	Inicio temprano de relaciones sexuales, promiscuidad, falta de higiene, uso de ropa interior inadecuada. Inasistencia a toma de citología.
EDA ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA	Menores de 5 años	Aguas no aptas para el consumo humano, mal manejo de desechos sólidos, inadecuada disposición de excretas, utilización de agua sin hervir, desnutrición, malos hábitos higiénicos, no uso de calzado, inadecuada preparación de alimentos.
LUMBAGO Y PROBLEMAS MUSCULARES	Mayores de 30 años	Falta de higiene postural, trabajo en las minas, sedentarismo, técnicas inadecuadas de trabajo.

El Municipio de San Pablo de Borbur a través de la ESE presta el servicio de salud, entidad que de acuerdo a los lineamientos que da el Ministerio de la Protección Social, la Secretaria de Salud de Boyacá ha



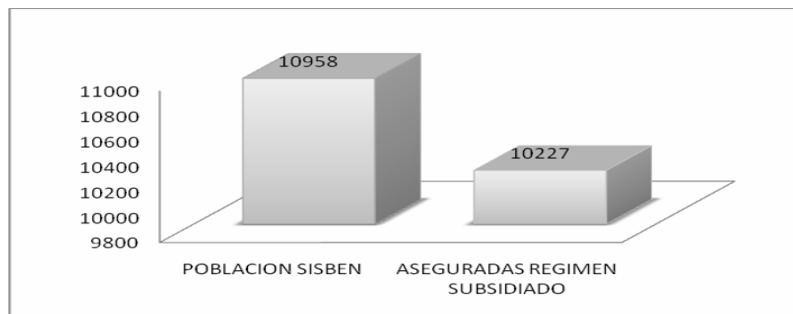
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

formulado y elaborado Plan de Atención Básica (PAB) del Municipio, documento que según información suministrada por el director de la ESE ha tenido en cuenta las necesidades mas sentidas de la comunidad del Municipio, favoreciendo a todos los grupos de edad como son: niños menores de 10 años, jóvenes de 10 a 29 años, mujeres en edad fértil de 10 a 49 años adultos, líderes comunitarios, madres comunitarias y lamí, agentes comunitario, niños trabajadores(mineros) y tercera edad con los proyectos de nutrición, AIEPI (atención integral para las enfermedades prevalentes de la infancia, salud ocupacional, salud mental, salud sexual y reproductiva, participación social, enfermedades crónicas ,escolar sano, PAI (programa ampliado de inmunización).

La contratación y la ejecución de las actividades PAB las realiza la ESE de San Pablo de Borbur escenario que dificulta a la Administración Central tener un control directo de la realización de dichas actividades. Las bajas acciones de inspección y vigilancia y control por parte de la Alcaldía Municipal, como también de la Dirección Seccional de Salud, la inoperatividad de los Consejos Territoriales de Seguridad Social la no exigencia de los coordinadores PAB, la baja presencia de de las veedurías de salud se reflejan en los resultados PAB ya que las actividades no tienen un impacto social definido, por cuanto los recursos se están invirtiendo en acciones que año tras año se vuelven repetitivas sin señalar cual ha sido el impacto en la población a la que se llevo, si aumenta o disminuyen o persisten en menor o mayor grado de incidencia en la promoción , prevención y control de los problemas de salud a los que se esta apuntando con los programas PAB, así mismo los sistemas de información con los que cuenta la ESE son débiles los cuales no permiten la obtención de datos exactos, de gestión, situación que requiere implementar mecanismos de seguimiento y control con el animo de garantizar se ejecute el 100% de los programas plasmados en el Plan Territorial de Salud Publica y llegue de forma eficiente y oportuna a la población Borburense de a cuerdo a sus necesidades, así mismo generar indicadores de gestión articulados con los que da la Secretaria de Salud y demás entes de control para definir con claridad si las acciones PAB surten impacto en la comunidad a la que se quiere llegar .

POBLACIÓN ADSCRITA BASE DE DATOS SISBE Vs POBLACION VINCULADA REGIMNE SUBSIDIADO



En cuanto al Régimen Subsidiado en Salud, durante los 4 años se efectuaron todos los procesos de ingresos, egresos, actualizaciones y suspensiones en relación a la normatividad vigente, manteniendo la base de datos de este Municipio en una de las más óptimas por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá y en ella



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

se refleja el apoyo que ésta Administración brindó a la Salud de San Pablo de Borbur como lo demuestran los cuadros año a año de contratación logrando así el subsidio del 100% de la población afiliada para el 2007, de igual manera se realizó en su totalidad la elaboración de los contratos en las fechas indicadas para tal fin.

En relación con el régimen contributivo el Municipio tiene información de un total de trescientas noventa y cinco personas inscritas en este régimen que de igual manera se encuentran focalizadas como habitantes de este Municipio e inscritas en el SISBEN.

TOTALES

Empresa	No. Contrato	Afiliados
CAPRECOM		1.568,00
COMFAMILIAR		1.355,00
COMPARTA		1.480,00
EMDISALUD		5.824,00
		10.227

FUENTE. SISBEN

SECTOR VIVIENDA

En el Municipio de San Pablo de Borbur, la mayor concentración de habitantes se registra en el área rural, tan solo el 6.26% del total de la población se ubica en el casco urbano, entre las 27 veredas existentes en el Municipio, para un total de 10958 según estadísticas del SISBEN a corte al 31 de diciembre del 2007.

En el casco urbano del Municipio de San Pablo de Borbur figuran 142 viviendas donde habitan 166 familias y un total de 862 personas, la mayoría de estas viviendas son casas y apartamentos, en donde el material predominante en la construcción se conforma de: paredes construidas en bloque o ladrillo, pisos de cemento y cubiertas con teja de zinc; igualmente la mayoría de las habitaciones cuentan con sistema de alumbrado eléctrico.

En el sector rural se requiere que cada vivienda posea su respectiva unidad sanitaria con pozo séptico y trampa de grasas. El total de viviendas existentes en el Municipio es de 2310, teniendo en cuenta el número de habitantes, por cada casa habitan un promedio de 4 habitantes, se establece también que de las 2807 familias hay un promedio de 1.2 familia por casa.

Del total de viviendas el material usado para su construcción es del 1.6% en tapia pisada o adobe, el 12% en ladrillo, bloque o piedra; el 83.4% en madera y el 3% carece de paredes. El 90% de viviendas tanto del área rural como urbana, se encuentran en alto riesgo de accidentalidad.

La gran mayoría de las viviendas no cumplen con los requerimientos estructurales que mitiguen efectos de fenómenos naturales, las causas que se le atribuyen a esta situación es la ausencia de la autoridad



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

competente, la cultura de la población y su situación económica, el 83.4% de las construcciones son de madera y con una distribución no adecuada.

Igualmente un alto porcentaje de las viviendas se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo de accidente. La actividad minera conlleva a congregar asentamientos humanos en la periferia de la zona de producción, es así que el 33% del total de viviendas del Municipio se encuentran en estos sitios.

Aunque no se da el fenómeno de hacinamiento, si se establece que de 4 personas promedio que habitan una vivienda deben compartir un solo cuarto, el sector rural existe un gran déficit de vivienda, la población no cuenta con una vivienda apropiada por lo que requiere mejoramiento en este sector.

TIPO DE VIVIENDA		
CATEGORIA	CASOS	PORCENTAJE
CASAS	2.469	97.09%
CASAINDIGENA	1	0.04%
APARTAMENTO	44	1.73%
TIPO CUARTO	29	1.14%
TOTAL	2.543	100%

CONDICION DE OCUPACION		
CATEGORIA	CASOS	PORCENTAJE
OCUPACION CON PERSONAS PRESENTES	2.409	94.61%
DESOCUPADAS	108	4.25%
DESOCUPADA POR USO TEMPORAL	29	1.14%
TOTAL	2.543	100%

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

NECESIDADES VIVIENDA

NECESIDADES VEREDA Y/O SECTOR	# de Viviendas	PLAN DE VIVIENDA	PLAN DE MEJORAMIENTO			
			Cubierta	Pisos	Unidades sanitarias	Viviendas en Alto Riesgo - Reubicación
ALTO DEL OSO	36		X	X	X	
BEJUCAL	37		X	X	30	
BORBUR CENTRO		X	X	X	X	
CASA ROJA	56					
CALAMACO	65		X		45	
CALCETERO ALTO	59	X	X	X	X	
CALCETERO BAJO	23		X	X	15	
CHACARO						
CHANARES	45		X	X	X	
CHICO						
CHIZO CENTRO	45				X	
CHIZO CUEPAR	47		X	X	X	
COSCUEZ						
EL ALMENDRO	35		X	X	X	
EL CONSUELO	44		X	X	30	
EL SILENCIO	166		X	X	X	16
EL PALMAR	53		X	X	X	
EL TRIUNFO	33		X	X	X	
EL PLAN						
FLORIAN			X	X	X	
LA CHAPA						
LA CADENA	100		X	X	40	100
LA MESA	55		X	X	X	
LA PALMARONA	46		X	X	46	
LA PEÑA	50		X	X	X	
LA SIERRA	29		X		X	
LLANO GRANDE	90	100	X		X	
MATECAÑA			X	X		
PARAMO LAGUNAS	33	X	X	X	X	
SAN ISIDRO	70	X	X	X	X	
SAN FRANCISCO						
SAN MARTIN	156	X	X		X	
SAN MIGUEL						
SAN PEDRO	76		X	X	X	
SAN RAFAEL	28		X	X	28	
SANTA BARBARA			X	X		
SANTA TERESA						
SIBERIA					30	
TELLEZ ALTO Y BAJO	68		X	X	X	
LA PAZ						
TAMBRIAS	35		X	X	X	
Chapulines, Chico, la Capilla, Plan de la Escuela, La Culebrera, La tabla, 3 esquinas		X	X	X	X	100



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

SECTOR SERVICIOS PUBLICOS

Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y manejo de aguas residuales, manejo de residuos sólidos y aseo público, son prestados directamente por la Alcaldía Municipal. El costo de la tarifa para el cobro de los servicios públicos es el valor de \$2.500 pesos mensuales a los que reciben estos servicios en el sector urbano; en el sector rural los acueductos son manejados directamente por las Juntas de Acueducto Veredales estableciendo una tarifa de acuerdo a los estatutos regidos y concertados por los usuarios. La Facturación Servicios Públicos Domiciliarios la realiza el Municipio en la cabecera municipal: agua, recolección de basura y aseo, los cuales se encuentran clasificados por estratos del 1 al 3.

Acueductos rurales existentes

Acueducto vereda San Isidro, Chizo Centro, Chizo Cuepar, Santa Barbará, Calamaco, Páramo lagunas, Alto de Oso, La mesa, Llano Grande.

Estadísticas Servicios Públicos.

ACUEDUCTO		
CATEGORIA	CASOS	PORCENTAJE
SI	629	26.01%
NO	1.789	13.99%
TOTAL	2.418	100%

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

TELEFONO		
CATEGORIA	CASOS	PORCENTAJE
SI	104	4.30%
NO	2.314	95.70%
TOTAL	2.418	100%

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

GAS NATURAL		
CATEGORIA	CASOS	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	2.418	100%
TOTAL	2.418	100%



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

NECESIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS

Verda y/o Sector	ACUEDUCTO				ALCANTARILLADO							
	Cons	Mej/to	Ampli	Reposi ción Tanques de	Cons	Ampl	Mant	Alcant arillas	Sumi deros	Canaliza ción Aguas Lluvias	U. Sanitaria	Posos Séptic os
Santa Barbara		X (red princip al)							x (via princi pal)			
Agua fina - Santa Barbar	X											
La Esmeralda			x									
San Miguel					x							
El paraíso					x							
San Jose					x							
Loma linda					x							
Matecaña	x	x			x		x		x (via princi pal)	x		
Tambrias	x										x	x
La sierra	x										x	
Calcetero Alto		x		x							x	x
Florian	x										x	
Borbur Centro		x	x		x				x	x	x	
Chizo Centro		x				x	x				x	
Santa Teresa- la Chapa	x										x	
La Mesa	x				x						x	
Chizo Cuepar		x	x					13			x	
San Pedro		x	x					12			x	
Chapulines, Chico, la Capilla, Plan de la Escuela, La Culebrera, La tabla, 3 esquinas	x						x	x			x	



NECESIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS												
Verda y/o Sector	ACUEDUCTO				ALCANTARILLADO							
	Cons	Mej/to	Ampli	Reposi ción Tanques de	Cons	Ampl	Mant	Alcant arillas	Sumi deros	Canaliza ción Aguas Lluvias	U. Sanitaria	Posos Sépticos
Almendo	x							15			30	
El Silencio	x		x								x	
La peña	x							8			x	
Casa Roja	x										x	
El triunfo	x			x				8				
Paramo Laguna	x										36	
Tellez (alto-bajo)	x			x				x			61	
Chanares	x							8			42	
Alto de Osos	x							50			36	
Palmarona	x										46	
San Rafael	x										28	
Llano Grande	x										100	
Bejucal	x										46	
El Consuelo	x										30	
San Martin	x	x	x					X			x	
Siberia		x									30	
Calcetero Bajo		x	x					12			15	
Calamaco	x				X			X			45	
El palmar								15				

SANEAMIENTO BASICO

Alcantarillado y tratamiento de aguas. El sistema de alcantarillado en el Municipio es mixto, el 100% de aguas servidas que se producen en el Municipio no son tratadas, la cabecera municipal posee una red de alcantarillado de 8" a 16" y las aguas son revertidas al cauce de las quebradas del Chorrerón y quebrada nueva, afluentes del río minero. El asentamiento suburbano de San Martín evacua sus aguas negras al cauce de la quebrada Buriburí y el de Santa Bárbara a las quebradas de la Mioca y Tambrías. a éste hecho las viviendas de la vereda de Coscuez vierten las aguas negras a la quebrada Mincher, afluente de la quebrada la caco y esta a la vez del río minero.

Manejo de residuos sólidos. El manejo de los residuos sólidos corresponde directamente a la administración municipal, cuenta con un cargador y volqueta vehículos utilizados para el transporte de los residuos; en la población urbana se producen residuos sólidos aproximadamente a 9.13 toneladas, en el área rural se producen residuos en las inspecciones de Santa Bárbara y San Martín aproximadamente se acumulan 22.5 toneladas.

El manejo de estos residuos en su mayoría los usuarios los depositan en bolsas o canecas, no se maneja la cultura del reciclaje no se hace un adecuado manejo de los mismos, situaciones que pueden ocasionar focos



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

de vectores en los hogares y en general contaminación ambiental, la recolección se hace una vez a la semana, el barrido y la limpieza se realizan cinco veces a la semana en la ruta del perímetro urbano.

La disposición final se hace en un lote ubicado a 4km del casco urbano en la vereda San Isidro y su cobertura se realiza con tierra extraída del talud contiguo, por cuanto se requiere construir relleno sanitario que contemple las especificaciones técnicas para el manejo de los residuos.

Mediante el Auto N° 0069 de enero 29 de 200, autorizó a la Administración Municipal la construcción de una celda provisional en el sitio donde se están depositando los residuos sólidos, actuación administrativa que esta en proceso de ejecución. El Municipio cuenta el Plan Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el cual esta en estudio técnico, se adopto Mediante la resolución N° 483 de septiembre 12 de 2007.

LETRINIZACIÓN. En la cabecera Municipal, se cuenta con el sistema de alcantarillado combinado, la mayor parte del recorrido se hace en dirección occidente – oriente a través de los solares de las casas y para algunos sectores paralelamente a los cauces de las quebradas el Chorreron y la Nueva.

En el sector rural las aguas residuales domiciliarias en su gran Mayoría son dispuestas a campo abierto, algunas de las viviendas cuentan con sanitario conectada a un pozo séptico para su tratamiento, éstas condiciones de insalubridad en las viviendas afecta a la población infantil ya que se exponen a enfermedades infectocontagiosas que disminuyen su calidad de vida.

SECTOR MEDIO AMBIENTE

San Pablo de Borbur al igual que los demás Municipios del Occidente de Boyacá han venido resistiendo procesos progresivos de pérdida de ecosistemas naturales y biodiversidad, esto debido al mal uso que el hombre da a los recursos bióticos y físicos, causado por el desconocimiento, o muchas veces por suplir necesidades que le permite a la población Borburense reconocer estos recursos, como un medio de subsistencia o en su defecto, la forma de generar recursos económicos para su sostenimiento diario, así mismo las entidades en cargadas del manejo y conservación del medio ambiente aplican programas de reforestación inapropiados, como también estas acciones no apuntan al foco del problema, igualmente la comunidad no tiene el concepto claro de la importancia de dar un buen uso a los recursos naturales, puesto que se ve reflejado en la extremada tala de árboles y el inadecuado manejo de los vertientes hídricas, existe una exagerada explotación de especies maderables, las más afectadas son las que corresponden a *bosques* nativos como el cobo, Amarillo, Cedro y Nogal, que al no realizarse el debido reemplazo de los árboles talados, terminaran acabando con éstas especies, actividad que se hace con fines comerciales, hechos que hacen que el Municipio de San Pablo de Borbur al igual que muchas regiones del país y del mundo presenten un gran deterioro del recurso hídrico, tanto en calidad como en cantidad, debido a los procesos de deforestación, a la expansión de la frontera agrícola, a las técnicas inadecuadas de cultivo, a la disposición irracional de aguas residuales y a la débil presencia institucional de las autoridades competentes, entre otros factores, igualmente las formas de utilización de las tierras no se esta haciendo apropiadamente ya que no se tienen políticas claras del buen manejo de tierras, el aprovechamiento de las tierras con la



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

actividad agrícola se va afectando, acabando el hábitat natural de muchas especies de flora y fauna (Ardillas, Boruga o Tinajo, Pidure, Tigrillo, Perezoso, Armadillos, Venado (Extinguidos), Chucha o Fara, Marmosas, Comadreas y se reporta la presencia de Osos de anteojos), como también el recurso hídrico que posee este Municipio, generando conflictos de intereses entre la protección del medio ambiente, situación forjada por la necesidad de incrementar los márgenes de producción, debido a que las condiciones topográficas no permiten hacer un mejor uso en actividad Agropecuaria siendo limitado y las necesidades de la población son cada vez mayores.

En cuanto a las fuentes hídricas, el Municipio cuenta con variedad de éstas, una de las más importantes es el río minero, el cual forma parte del Municipio, el casco urbano se encuentra influenciado por tres microcuencas como son la quebrada Chorrerón, La Nueva y Caño Blanco, así mismo no se han formulado políticas que verdaderamente garanticen su conservación.

La quebrada el chorreron conduce un caudal importante y es receptor de la quebrada nueva, atraviesan el casco urbano en sentido Occidente – Oriente, siendo las receptoras de los vertimientos líquidos producto de la dinámica urbana que impacta estos importantes ecosistemas urbanos.

La cabecera municipal tiene su principal abastecimiento por el acueducto que capta el agua en el nacimiento de la quebrada el chorreron, siendo transportada hasta los tanques de abastecimiento, para el casco urbano, igualmente cuenta con otros afluentes como el río Guaso, río Tunungua quebrada Tambrias, quebrada Honda, quebrada las cascadas.

De acuerdo a informe de la UMATA en lo relacionado al sector ambiental se indica que el Municipio no cuenta con estudios sobre los recursos naturales y el medio ambiente, pero se han desarrollado actividades con los productores en programas de agroflorestación con la siembra de árboles nativos-cacao-plátano que contribuyan al mejoramiento de los suelos y así mismo evitar la erosión progresiva de las fincas.

SUPERFICIE BOSQUES – PASTOS						
Área con Bosques (Ha)	Área con Pastos (Ha)	Área con Malezas (Ha)	Área de la Unidad (Ha)	Porcentaje de Área con Bosques	Porcentaje de Área con Pastos	Porcentaje de Área con Malezas
261.08	3,698.96	999.93	10,888.37	2.40	33.97	9.18

Fuente: DANE

Igualmente el Municipio existen zonas que requieren de reforestación y aislamiento de quebradas por lo anterior se debe adelantar programas y desarrollar proyectos que garanticen la protección y conservación del medio ambiente y por ende de su biodiversidad, mediante acciones que lleven a reducir los procesos de degradación, erosión, de extinción de especies, estabilizando áreas críticas que deban ser protegidas, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. Los programas que se adelanten deben ser



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

operativos y concertados con la comunidad y coordinados con las autoridades competentes. Se indica que en esta área no existe una planeación ambiental que permita diagnosticar o proponer una determinada solución. Por cada una de estas razones el Municipio debe emprender un programa que tienda a contrarrestar la problemática ambiental causados por la deforestación y otros factores, lograr una restauración o reconstrucciones de su estado natural u original destruidas por el hombre o por causas naturales como lluvias intensivas propias de la región, efectuar plantaciones forestales en gran escala, acciones basadas en la cultura de la prevención a través de campañas educativas y alianzas interinstitucionales.

Por lo anterior es necesario gestionar proyectos del nivel regional con los cuales se iniciara las acciones correspondientes a mejorar la preservación del medio ambiente articulados con las metas propuestas tanto del orden Nacional como el Departamental, para dar continuidad a las acciones que se han venido adelantando e iniciar otras propuesta en beneficio de nuestra ecosistema.

SECTOR AGRÍCOLA

La producción Agrícola del Municipio de San Pablo de Borbur, se centra en los cultivos de: Maíz, Maní, Cacao, Aguacate, Café, Caña Miel, Yuca y Plátano entre otros, siendo las tierras bastante fértiles. Entre los cultivos transitorios que se desarrollan en el Municipio están: el maíz, el frijol, el maní; como permanentes, se destacan el café, el cacao, caña de azúcar, plátano Pitahaya, cítricos (naranja, mandarina) cultivos de agroforestería, (cacao, plátano, forestales) caña de miel, de los anteriores cultivos que generan una utilidad mayor al productor de San Pablo de Borbur son el maíz, el maní como cultivos transitorios y el aguacate, plátano como permanentes, el frijol, la caña de miel, cítricos disminuye la utilidad en mas de un 60% frente a los transitorios, el cacao, los forestales, la pitahaya son cultivos con un gran potencial económico que se están implantando con nuevas tecnologías que logran utilidades representativas para los agricultores de la región, de la misma manera son éstos los renglones productivos mas reprimidos por los altos costos de establecimiento y los bajos recursos de los productores.

El productor Borburence tiene diferentes limitantes para el desarrollo de la actividad agrícola, como la carencia de tecnología adecuada, formación técnica, tenencia de la tierra, (falta de legalización de predios), igualmente se han sumado otros factores la proliferación de plagas como la moscasilla, hormiga arriera entre otros, de la misma forma la baja disponibilidad de capital, el difícil acceso al crédito y a los incentivos para financiación e inversión, el alto costo de insumos y la inexistencia de centros apropiados para la comercialización de productos, las vías municipales e inter veredales en condiciones desfavorables eventos que dificulta realizar actividades de comercialización con otros Municipios, situación que genera mayores costos y en ocasiones perdidas por cuanto el campesinado no alcanza los niveles de productividad que sean rentables y el pequeño productor con su baja capacidad de endeudamiento y cumplimiento de requisitos exigidos, no tienen facilidades de crédito, razones por las cuales buscan otras actividades económicas que generen rentabilidad, por cuanto se ven avocados a realizar la actividad minera entre otras, o en su efecto abandonar sus parcelas.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

De acuerdo a mesas sectoriales de trabajo la comunidad Borburense en el sector agrícola resalta como puntos críticos la falta de capacitación en programas para el mejoramiento de cultivos, praderas, formas de comercialización y mayor asistencia técnica, es por ello que la administración Junto con entidades gubernamentales como el SENA, asociaciones productoras y otras entides competentes en mejo del sector agropecuario centrará gran parte de sus esfuerzos para fortalecer este importante renglón de la economía, a través de proyectos productivos como fuente para generar mejores condiciones de vida, explotando las potencialidades con las que cuenta el Municipio de San Pablo de Borbur, utilizando la mano de obra de la región, respetando el principio de sostenibilidad de los recursos productivos.

ESTADISTICA CULTIVOS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO

CAFÉ, YUCA, MAÍZ	2	0.46	89.61
CAFÉ, MAIZ, FRIJOL	1	0.23	89.84
PLATANO, MAIZ	1	0.23	90.07
PLATANO, CAFÉ	4	0.92	90.99
CACAO, CAFÉ	17	3.93	94.92
CAFÉ, CAÑA	14	3.23	98.15
CAFÉ, MAIZ	1	0.23	98.38
PLATANO, CACAO	7	1.62	100.00
Total	433	100.00	100.00
ARRACACHA, FRIJOL, MAÍZ, YUCA	29	6.70	34.87
LIMONARIA	1	0.23	35.10
AGUACATE	15	3.46	38.57
AJÍ	1	0.23	38.80
CACAO	30	6.93	45.73
CAFÉ	33	7.62	53.35
CAÑA	22	5.08	58.43
LULO	1	0.23	58.66
NARANJA	2	0.46	59.12
PAPAYO	1	0.23	59.35
PITAHAYA	2	0.46	59.82
PLATANO	41	9.47	69.28
NARANJA, MANDARINA	1	0.23	69.52
CAFÉ, PLATANO, BANANO	8	1.85	71.36
CAFÉ, BANANO, MAÍZ, FRIJOL	6	1.39	72.75
CAFÉ, FRIJOL, MAIZ, YUCA	1	0.23	72.98
CAFÉ, PLATANO, YUCA	12	2.77	75.75
PLATANO, MAIZ, YUCA	41	9.47	85.22
CACAO, PLATANO, BANANO	17	3.93	89.15



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

Fuente: DANE

Los sectores productivos han constituido asociaciones que les han permitido realizar estrategias para mejorar la calidad de los productos y la comercialización, de las cuales se mencionan, la Asociación de Cacaocultores (ASOCACABO). Asociación de Pitayeros. (Veredas Paramo Laguna, Téllez, Llano Grande)

El Municipio de San Pablo de Borbur ha buscado articularse con entidades Departamentales y Nacionales para el desarrollo de las actividades agropecuarias, como el Sena, Corpoica, Ica, Fedegan, Fedecacao, Federación de Cafeteros, Fedepanela, Secretaria de Agricultura, Incoder. Que ha fortalecido al sector agropecuario.

SECTOR PECUARIO

Otra de las formas de economía del Municipio de San Pablo de Borbur es la ganadería, encontrándose aproximadamente 7500 cabezas de ganado bovino, cuya explotación es de doble propósito (carne-leche) predominando la raza cebú, por su adaptación al espacio, al clima y por su amplia aceptación en los mercados cárnicos y de levante, por consiguiente la utilidad en el sector se presenta en la venta de cabezas de ganado para la pesa que abastecen el mercado tanto a nivel local como regional, otras razas que predominan en el Municipio son: Pardo suizo, hoisten, normando y ganado criollo, con pastos naturales semi-intensivos.

Además de esta actividad como complemento de la economía familiar, hace parte de éste desarrollo económico la explotación de algunas especies menores, como la porcicultura, avicultura, cunicultura, apicultura y algunas explotaciones piscícolas, con el ánimo de fortalecer el sector pecuario se iniciaron gestiones para que se constituyeran la Asociación de Piscicultores la cual está en proceso de legalización).

En desarrollo de la actividad pecuaria se han adelantado proyectos de explotación piscícola con especies como la mojarra, cachama el cual fue desarrollado con 50 Mujeres cabeza de familia y proyecto para la población dispersa (Montaje de galpones comunitarios).

SECTOR COMERCIAL

El Municipio de San Pablo de Borbur cuenta con almacenes de víveres, servicio de farmacias, Servicio de telefonía, servicio de sistemas, fotografía, papelería, misceláneas, venta de ropa, panaderías, expendios de carne restaurantes, servicios hoteleros, centro de abastecimiento de productos agrícolas en días especiales, almacenes de venta de insumos agropecuarios, entre otras, igualmente en los centros poblados se comercializa la Esmeralda.

SECTOR JUSTICIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

Nuestro país afronta grandes dificultades en materia de seguridad social especialmente por las organizaciones al margen de la ley, conflictos armados, que se han organizado desde hace varios años en todo el territorio colombiano, hechos que han generado intranquilidad y vulnerabilidad, afectando a las poblaciones mas distantes en donde el estado ha hecho intervenciones mínimas.

La problemática de la sociedad Colombiana se ha visto reflejada con mayor fuerza en el sector rural, en donde los habitantes de las regiones mas afectadas por la violencia han sido obligados a desplazarse y dejar sus territorios, lo que ha conllevado la existencia de población flotante en nuestras regiones, como es el caso de nuestro Municipio que da albergue a un gran numero de desplazados y otros grupos poblacionales que en busca de un bienestar social y económico atraídos por la actividad minera han creado asentamientos e diferentes sectores del Municipio de San Pablo de Borbur, situación que impide a las Administraciones locales intervenir en sectores sociales garantizándoles un estado de bienestar en los el aspectos económicos, social, cultural, seguridad, convivencia, entre otros.

En este escenario se puede indicar que San Pablo de Borbur no cuenta con el pie de fuerza suficiente en razón a que esta comunidad es asistida por dos puestos de policía y la presencia del Ejército Nacional en algunos sectores.

Otros factores que inciden en la población Borburense afectado la integridad social y personal son la violencia intrafamiliar, el maltrato, las lesiones personales, el hurto, la alteración del orden publico, la exclusión y el abandono de los ancianos, casos que su mayoría de las veces no son reportados por diversos motivos a las entidades competentes, como el temor, la falta de conocimiento por parte de la mayoría de la población sobre el manejo de las relaciones familiares, grupales e interpersonales y el ejercicio de sus derechos, sumado a esto la pérdida de valores morales, culturales y sociales, generan la descomposición del núcleo familiar y por ende de la sociedad.

Teniendo en cuenta que en el Plan Nacional de Desarrollo tiene como uno de los ejes centrales la seguridad democrática, la Administración Municipal buscará los mecanismos de participación democrática y ciudadana en la prevención y resolución pacífica de conflictos para el logro de cambio de actitud que rescate la credibilidad institucional y consolide un esquema de gobernabilidad con autoridad.

ESTADISTICA DELITOS

DELITOS	No de casos			
	2004	2005	2006	2007
Violencia Intrafamiliar	8	8	4	7
Maltrato infantil	0	0	0	0
Abuso sexual	0	1	0	0
Conflictos entre menores y (estudiantes)	0	0	0	0
Demanda de alimentos	0	0	0	0



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

Reconocimiento Paternidad	0	0	0	0
Inasistencia a la tercera edad	0	0	0	0
Lesiones Personales	5	9	0	0
Hurtos	14	3	0	0
Calumnia	4	1	0	0
Amenazas	11	4	9	10
Acceso Carnal Violento	0	0	0	0
Inasistencia Alimentaria	0	1	0	0
Estafa	1	0	0	0
Homicidio	5	7	0	0
Hurto Semovientes (abigeato)	0	0	0	0
Alteración Orden Publico (disparos)	4	1	0	0
Querrela policivas	59	45	43	27
Accidentalidad	0	0	0	0
Heridos (Accidente de Transito)	0	0	0	0

FUENTE: Secretaría General del Municipio de San Pablo de Borbur

SECTOR CULTURA Y TURISMO

En los programas de formación en expresiones artísticas y manifestaciones culturales en el nivel municipal se ha percibido una baja participación comunitaria, en vista a que no se han formulado políticas públicas culturales claras, que direccionen el verdadero sentido cultural del Municipio, así mismo que sean de impacto y trasciendan estas manifestaciones culturales a nivel regional. Igualmente se refleja el abandono en las prácticas culturales del Municipio, puesto que se han perdido o debilitado muchas expresiones o manifestaciones autóctonas, también es notable el abandono del acervo cultural a raíz de la falta escenarios culturales, deterioro de algunos inmuebles que son parte patrimonio cultural de la comunidad Borburense, situación que no es única en el Municipio, hecho evidenciado en la mayoría de los Municipios del occidente de Boyacá.

En las administraciones anteriores se han formulado acciones que no han generado una verdadera participación social y comunitaria para el desarrollo cultural, acciones que se han visto frustradas por diferentes factores ya sean económicos o el desinterés de la comunidad para que estos programas propuestos tengan los resultados deseados, sin embargo se desarrollan expresiones artísticas, tales como grupo de danzas, conformación banda del colegio Pablo Valette, se cuenta con la casa de la cultura que requiere ser remodelada.

A esta situación es necesario que la comunidad se involucre en procesos de desarrollo cultural y la administración municipal gestione y destinen recursos que promuevan el reavivamiento de las tradiciones y expresiones culturales, que impulse la identidad cultural del Municipio en el nivel local como Regional, Departamental y Nacional.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

Respecto al Sector Turismo, no se ha definido una política sectorial, por lo tanto el Municipio no ha logrado un desarrollo turístico, como consecuencia no se ha logrado consolidar al Municipio de San Pablo de Borbur como destino turístico.

El Municipio cuenta con atractivos turísticos importantes que no se han podido promocionar, hecho ocasionado por varios factores como el deterioro de la red vial, la baja cobertura de servicios públicos, insuficiencia en la capacidad hotelera, inconveniente atenuantes, que imposibilita la explotación sostenible del turismo, por lo que se hace necesario la implementación de programas, como la formulación de plan de cultura y otros proyectos en caminados a la adecuación de la infraestructura que fortalezcan el desarrollo turístico.

SECTOR INSTITUCIONAL

La búsqueda del fortalecimiento institucional implica la realización de acciones tendientes a mejorar la capacidad del Municipio, la organización administrativa y establecer con la comunidad y sus organizaciones procesos participativos de planeación y gestión para el desarrollo y crecimiento municipal.

La modernización de la Administración Pública ha hecho que los Entes Territoriales se enfrenten a varios cambios y obliga la adopción de sistemas que buscan mejorar la gestión pública, bajo los principios transparencia eficacia y eficiencia con procesos complejos que requieren el compromiso de los servidores públicos en su implementación y operativización. A este escenario el Municipio, a través de las diferentes administraciones ha adelantado acciones tendientes a implementar estos mecanismos, los cuales se han fortalecido, sin embargo persisten debilidades en algunos procesos administrativo tales como: evaluación de la gestión de desempeño municipal, evaluación de desempeño y calificación de los servidores públicos, como también la inexistencia de otros; igualmente se ha evidenciado carencia de mecanismos adecuados para el seguimiento y evaluación a la gestión administrativa y medios que involucren a la comunidad en el reconocimiento de lo público, por cuanto es necesario dar continuidad a la implementación de éstos procesos en cumplimiento a las normas previamente establecidas por el Gobierno Nacional, con el objeto mejorar la prestación de los servicios que tiene a cargo el Ente Territorial, acciones brinden a los servidores públicos herramientas de del auto control y evaluación en el proceso de mejoramiento continuo de la gestión pública en el cumplimiento de objetivos institucionales.

PARTE II COMPONENTE ESTRATEGICO

TITULO I MISION, VISION, OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y CRITERIOS ORIENTADORES DEL PLAN

ARTICULO 4: MISIÓN. El Plan de Desarrollo "Unidos por San Pablo de Borbur 2008-2011" incluye en su misión un plan social que fortalece los servicios públicos que demanda la ley y el desarrollo integral, tendiente a mejorar las condiciones de vida, formando una sociedad respetuosa, orientada hacia la



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

recuperación de valores familiares, individuales, sociales, culturales, basada en el respeto y recuperación de los derechos de la niñez y la adolescencia, una comunidad que conviva armónicamente con en el medio ambiente, en busca de la recuperación del sector agropecuario como fuente de desarrollo, donde la Administración Municipal actuará como ente mediador para la asesoría y gestión de programas que proyecten progreso y oportunidades en la comunidad Borburense.

ARTICULO 5: VISIÓN. San Pablo de Borbur contara con una sociedad participativa dinámica, justa, equitativa dignificada por el trabajo y el respeto, como modelo de desarrollo humano sostenible, implementando sólidas bases de desarrollo en el sector agrícola y pecuario como medio para mejorar su calidad de vida en la satisfacción de sus necesidades básicas, que mitigue la pobreza devolviendo la confianza en el campo como opción de progreso y desarrollo económico de los Borburenses; proyectaremos a San Pablo de Borbur a mejorar la prestación de los servicios públicos, las condiciones de vida, reafirmando los derechos de la población, en especial los de la niñez infancia y adolescencia.

En el largo plazo, el Plan de Desarrollo apunta a identificar e impulsar vocaciones productivas a partir de las cuales se consolide una estructura, basada en el aprovechamiento de las potencialidades con las que cuenta el Municipio y las complementariedades presentes en la región, que consoliden su crecimiento y desarrollo económico.

ARTICULO 6: OBJETIVO GENERAL. El presente Plan de Desarrollo tiene como propósito general, la promoción del desarrollo social-económico y el fortalecimiento de los servicios públicos del Municipio de San Pablo de Borbur, con la generación de capacidades colectivas e individuales en la búsqueda del crecimiento integral del ser humano en la promoción y aplicación de los derechos de los niños y niñas, adolescentes y el de la comunidad en general, orientado a alcanzar mejores condiciones de vida, impulsando los renglones productivos como fuente de ingresos de los Borburense, en la creación de condiciones necesarias, para contribuir con el desafío de impulsar a San Pablo de Borbur como un Municipio organizado, justo y equitativo competitivo, que permita promover niveles de confianza entre el Ciudadano y las instituciones, que interactúe con otros municipios, con proyectos regionales en condiciones crecientes de sustentabilidad económica y ambiental.

ARTICULO 7: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

1. Realizar acciones orientadas a incrementar el bienestar social de los Borburenses, dando prioridad a la población urbana y rural identificada como vulnerable y pobre.
2. Promover acciones orientadas a mejorar la prestación de los servicios públicos
3. Aprovechar las potencialidades con las que cuenta el Municipio valorando sus recursos y mejorándolos en programas de desarrollo económico.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

4. Adecuar, mejorar y construir la infraestructura para el desarrollo del Municipio.
5. Promover instrumentos que mejoren los niveles de confianza entre los ciudadanos y las instituciones a través de mecanismo de participación ciudadana.
6. Incrementar el índice de bienestar social de los habitantes del Municipio de San Pablo de Borbur, a partir del desarrollo colectivo e individual y la inversión del sector.
7. Aplicar políticas que permita mejorar la calidad de la educación y ampliación de la cobertura permitiendo que la población no beneficiada acceda a este servicio.
8. Mejorar y mantener la infraestructura de los establecimientos educativos
9. Realizar acciones tendientes a mejorar la prestación del servicio en salud orientadas al mejoramiento de la calidad de vida y dar cumplimiento a los lineamientos que da el plan nacional de salud pública y demás normas concordantes.
10. Fomentar programas dirigidos a la población Borburence para el rescate de los valores, principios, la unidad familiar el respeto y la convivencia ciudadana en un entorno de confianza y autoestima.
11. Rescatar la identidad del Municipio, fortaleciendo las diversas manifestaciones culturales, potenciando las habilidades y destrezas de la comunidad.
12. Fomentar programas de desarrollo ambiental y agropecuario, a través de convenios interinstitucionales o contratación directa que apoyen a los pequeños y medianos productores con capacitación y asistencia técnica en el desarrollo de proyectos productivos.
13. Promover acciones de desarrollo turístico del Municipio, a partir de la identificación de los sitios de interés promover campañas de conservación y mantenimiento, adecuación de la infraestructura y la generación de políticas que involucren a la comunidad en el mejoramiento de los establecimientos, la atención a los visitantes y la generación de programas de capacitación en temas turísticos.
14. Dar prioridad a la mano de obra calificada y no especializada, de la comunidad del Municipio de San Pablo de Borbur en la realización de obras de desarrollo local.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

15. Mantener la malla vial en sector urbano y gestionar recursos en el mejoramiento de las vías rurales que permitan una adecuada comunicación e integración de la comunidad, mejorando el transporte inter-veredal y municipal.
16. Mantener y adecuar la infraestructura institucional y demás obras que demande progreso de la comunidad.
17. Gestionar proyecto que mejoren la calidad y cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, haciendo énfasis en el saneamiento básico rural, así mismo ejecutar proyectos encaminados a la prestación del servicio de electricidad en el sector rural del Municipio .
18. Gestionar programas de mejoramiento de vivienda rural ante la diferentes instancias del nivel departamental y nacional encargados de regular esta materia.
19. Mantener y recuperar los recursos hídricos y velar por la conservación y protección del medio ambiente, mediante gestión de la administración municipal para la obtención de programas de impacto social que genere la recuperación de éste, igualmente coordinar con las entidades competentes la vigilancia y control de los agentes contaminantes y demás factores, que degraden y/o atenten contra la calidad del ambiente.
20. Reactivar mecanismos de integración con los Municipios circunvecinos, con el objeto de desarrollar proyectos de impacto regional.
21. Dar continuidad en la implementación y aplicación del Código de la Infancia y la adolescencia (Ley 1098 de 2006).
22. Implementar prácticas del buen uso del tiempo libre, mediante actividades deportivas, recreativas, culturales y dinámicas que desarrollen expresiones artísticas en población específicamente en la Niñez y Adolescencia de San Pablo de Borbur.
23. Apoyar el acceso de la comunidad Borburense a los diferentes planes de seguridad social en salud.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

ARTICULO 8. PRINCIPIOS. Se asumirán los principios generales contemplados en el artículo 3 de la ley 152 de 1994, además se generaran acciones de control sobre las actuaciones de los funcionarios que estén gobernadas por la transparencia en todos sus actos administrativos.

La solidaridad, como valor esencial para la convivencia que implica motivar el sentido del uno por el otro. El accionar, se encaminará a establecer un mayor compromiso entre el Municipio y la sociedad en procura de satisfacer necesidades especialmente de los grupos más vulnerables. Estimularemos la participación y procuraremos la organización de la comunidad como corresponsable en la construcción de un Municipio de progreso.

El respeto, significa reconocer la dignidad de la condición humana como principio y fin teniendo presente valorar las diferencias y la diversidad para fortalecer nuestra libertad.

Equidad, consiste en dar a cada cual lo que en legítimo derecho le corresponde según su necesidad; y demandar de cada cual según su capacidad.

Justicia, buscando construir una ciudad más justa, más igualitaria, disminuyendo la brecha de la vulnerabilidad y la pobreza.

ARTICULO 9: CRITERIOS ORIENTADORES. Para la formulación y elaboración del Plan de Desarrollo “Unidos por San Pablo de Borbur 2008-2011” se aplicaron los siguientes criterios orientadores, aspectos que debe ser tenidos en cuenta para la ejecución y evaluación del mismo:

DESARROLLO INTEGRAL. La ejecución del Plan de Desarrollo estará orientada por un eje transversal que busca fortalecer el desarrollo y el Bienestar Social de los Borburenses, y la mejora en la prestación de los servicios públicos basado en un plan de acción social, así mismo con la implementación de programas productivos que fortalezca el desarrollo socio económico del Municipio y mejorando los ingresos de la población, desplegando estrategias que conlleven al cumplimiento de los objetivos propuestos, de acuerdo a la situación financiera del Municipio.

DESARROLLO SOCIAL. Durante la presente Administración lograremos la construcción colectiva de una población activa y dinámica que busque el desarrollo integrado y el progreso con el propósito de generar escenarios de bienestar social a la comunidad Borburenses.

LOS OBJETIVOS DEL MILENIO. En cada uno de los “*Objetivos del Milenio*”, estableceremos e impulsaremos el logro de las metas que desde el nivel de desarrollo de nuestro Municipio, se puedan alcanzar.

ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES. El Plan de Desarrollo está integrado por los programas Nacionales y Departamentales de los diferentes sectores que propicien desarrollo social, económico y administrativo del Municipio.



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

PRIORIDAD DE LA INVERSIÓN SOCIAL. La Administración Municipal gestionara y se direccionaran los recursos en concordancia con la legislación, con una adecuada inversión en los sectores sociales en la búsqueda del desarrollo integral del ser humano.

INTEGRACIÓN REGIONAL. La Administración Municipal a través de una planeación regional buscará interrelación entre Municipios, con el objeto de formular, elaborar y ejecutar proyectos de desarrollo regional que propendan el beneficio común.

ARTICULO 10. POLÍTICAS DE ACCION. Se refiere a las líneas de acción que definirás la actuación de la Administración Municipal.

Participación Comunitaria: Escenario que generará las posibilidades de participación activa y dinámica de la comunidad, en términos de sus derechos, deberes, obligaciones y responsabilidades sociales y políticas, así como de su propio reconocimiento como parte de la organización municipal. La participación ciudadana será herramienta de desarrollo social, institucional, productivo y cultural con proyección regional. La Administración Municipal fomentará la planeación participativa como elemento integrador y articulador de lo económico, político y social.

Equidad de Género: Generar espacios de participación a la Mujer como parte activa en los procesos de desarrollo social, en igualdad de condiciones y posibilidades, brindado instrumentos que fortalezcan la vinculación de la mujer como unidad formadora de la sociedad.

Transparencia en la gestión: El actuar de la administración será con apego a la verdad, garantizando una mayor eficiencia en la inversión social, una mayor participación del sector privado y una más activa participación de la comunidad en las decisiones que la afectan. Promoveremos un mayor control social y fortaleceremos los mecanismos de las veedurías y la rendición de cuentas.

Responsabilidad Ambiental y Desarrollo Rural: Es prioridad para los Entes territoriales buscar alternativas que propendan por el reconocimiento y conservación del medio ambiente ampliando políticas de sostenibilidad ambiental en donde se desarrollen acciones concretas de protección y manejo de los recursos naturales con responsabilidad social.

Cohesión Social y Territorial: Como una de las líneas base para la formulación del Plan de Desarrollo la Administración Municipal tuvo en cuenta la participación de la comunidad en lo construcción de lo público en el Municipio, en donde la comunidad aporoto su conocimiento y su realidad social, permitiendo evidenciar a nivel local las debilidades, problemas, fortalezas y las perspectiva de posibles soluciones a sus necesidades sociales y económicas. Dentro de este panorama se construirá el sentido del trabajo comunitario, la integración territorial de los Borburenses con propósitos comunes que aportan, apoyen, promuevan, deciden y gestionan el crecimiento de un pueblo con visión de progreso.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

Fortalecimiento de las Finanzas Municipales: San Pablo de Borbur buscando el desarrollo equilibrado y sostenible entre lo social y lo económico, desarrollara una estructura coherente de inversiones y una ejecución eficiente de los recursos disponibles, teniendo en cuenta las prioridades de la población, mejorando políticas de captación de recursos, generando mayor control en la ejecución del gasto, así mismo en la consecución de recursos para la cofinanciación de proyectos de desarrollo municipal.

TITULO II

EJE TRANSVERSAL UNIDOS POR EL BIENESTAR SOCIAL

CAPITULO I

EJE ESTRATEGICO I. FORTALECIMIENTO SOCIAL

ARTICULO 11. OBJETIVO DEL EJE. Ampliar en la inclusión social de los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad y riesgo propiciando mejores condiciones de calidad de vida de la población promoviendo el desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes, mujer, adulto mayor y de la comunidad en general, a través de acciones articuladas con el Gobierno Nacional y Departamental.

ARTICULO 12. PROGRAMA I: SALUD COMPROMISO DE VIDA

OBJETIVO: Apoyar el acceso de la comunidad Borburense, a los diferentes planes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, bajo los principios de universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación, con el propósito de lograr un Municipio saludable, brindando mejores condiciones de vida.

ARTICULO 13. SUBPROGRAMA: DINAMIZANDO LA SALUD

OBJETIVO: La Administración Municipal realizara acciones que propendan a la satisfacción de necesidades básicas en el área de la salud y la búsqueda de oportunidades para mejorar la calidad de vida en la prevención y disminución de los riesgos a los que está expuesta la comunidad Borburense.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Implementar, desarrollar y ejecutar el 100% del Plan Territorial de Salud Pública anualmente.	De acuerdo a los parámetros y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de salud.	% de cumplimiento del PTSP No de Planes Implementados / No de Programas Ejecutados.
Garantizar la continuidad de los 10.227 afiliados al Régimen Subsidiado.	Asignación de recursos oportunamente.	No de personas en Régimen Subsidiado.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

	Actualización de datos. Contratación oportuna con las ARS.	
Promover que el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud se reúnan dos (2) veces al año.	Reactivar el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud	No de reuniones por año.
Dar continuidad a la Depuración de la base de datos del SISBEN en un 100%, de acuerdo a los lineamientos del DNP.	Apoyados con Funcionarios del área de SISBEN a través de las herramientas dadas por Planeación Departamental. Bajo los lineamientos de la Secretaria de Salud y el Ministerio de la Protección Social se efectuara cruces de información y correspondiente depuración base de datos.	Base de datos depurada al 100% anualmente.
Realizar una (1) Capacitación anual a los funcionarios del área de SISBEN, en el manejo de aplicativos, consolidación y depuración de información del Sistema.	Gestionar capacitación con Planeación Departamental.	No de capacitaciones por año.
Realizar cuatro (4) Brigadas anuales de salud.	Vincular a la E.S.E., A.R.S y Administración Municipal en la realización de las campañas.	No de Brigadas realizadas por año.
Realizar acciones de vigilancia y control en un 100%, a las entidades que prestan y administran el servicio de salud.	Realización de auditorias por funcionario delegado por el Alcalde y por interventores externos.	No de ARS contratadas / No de ARS auditadas. E.S.E Auditada
Gestionar proyectos especiales de intervención a población discapacitada.	Gestionar ante el Ministerio de Protección Social la consecución de recursos.	Proyecto gestionado

ARTICULO 14. PROGRAMA II: UNIDOS POR LA EDUCACIÓN

OBJETIVO: Contribuir al mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación, a través de la gestión municipal ante las diferentes instancias Departamentales y Nacionales con el fin de brindar a los usuarios del sector educativo un servicio confiable y oportuno sobre el desempeño sectorial en todos sus niveles.

ARTICULO 15. SUBPROGRAMA 1: EDUCACIÓN OPORTUNIDAD PARA TODOS.

OBJETIVO: Garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo a los niños y niñas y jóvenes prioritariamente de los estratos bajos y vulnerables, propiciar espacios para mejorar la calidad de educación en nuestro Municipio.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Compra de predio para apoyar la modalidad agropecuaria del colegio Pablo Valette.	Consecución y asignación de recursos para la compra de predio.	Predio adquirido.
Generar un (1) programa anual de fomento en la Educación Campesina y Rural, especialmente en la formación técnica en actividades agrícolas, pecuarias, piscícolas, forestales y agroindustriales.	Gestión ante la Gobernación de Boyacá y otras Entidades programas de fomento en la Educación Campesina y Rural.	Número de programas
Gestionar un (1) programa para mejorar la calidad educativa en todos los niveles, con énfasis en la formación para el trabajo.	Gestionar la vinculación del Municipio en el Programa Departamental "Educación Competitiva"	No de Programa Gestionado
Llegar a un 85% en la cobertura educativa en los diferentes niveles del Sistema Educativo de competencia del Municipio.	Gestionar ante el Gobierno Departamental Ampliación de cobertura en educación Preescolar, Básica, Media y Superior, que ofrezca especial atención a la población más vulnerable, como mecanismo para asegurar mayor equidad en la prestación del servicio.	95 % de cobertura
Realizar dos (2) actualizaciones a los docentes del Municipio.	Gestionar programas de actualización para los docentes del Municipio	No de actualizaciones.

ARTICULO 16. SUBPROGRAMA 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO: Gestionar proyectos de construcción, mejoramiento de infraestructura y dotación de las Instituciones y Centro Educativos de San Pablo de Borbur.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Dotación de seis (6) computadores para la sala de informática del Colegio Pablo Valett y el Colegio Santa Barbara.	Gestionar y cofinanciar la consecución de recursos ante las diferentes Entidades Públicas y Privadas.	No de computadores adquiridos.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

Mejoramiento de la infraestructura de cuatro (4) establecimientos educativos del sector oficial del Municipio con respecto a las necesidades identificadas.	Consecución y asignación de recursos para el mejoramiento de las instalaciones físicas de los centros educativos.	No de Instituciones y Centros Educativos intervenidos
Construcción y adecuación de ocho (8) restaurantes escolares	Asignación de recursos para el mejoramiento de restaurantes escolares.	No de Restaurantes Escolares.
Construcción y adecuación de tres (3) aulas escolares.	Asignación de recursos para el fortalecimiento de la infraestructura de los centros educativos	No de Aulas Escolares.
Dotar de material didáctico al 100% de los centros e instituciones educativas del Municipio.	Asignación de recursos y Dotación de los centros educativos mobiliario, material didáctico.	% de Centros Educativo dotados.
Subsidiar el pago de los servicios públicos de las Instituciones y Centros educativos oficiales del Municipio.	Asignar recursos.	Subsidio asignado

ARTICULO 17. PROGRAMA III: GARANTIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE SAN PABLO DE BORBUR. (LEY 1098).

OBJETIVO: Promover el desarrollo integral de los Niños, Niñas y Adolescentes de San Pablo de Borbur, con el impulso y fortalecimiento de los programas Nacionales y Departamentales.

ARTICULO 18. SUBPROGRAMA 1: EXISTENCIA

OBJETIVO: Fomentar una cultura de estilos de vida saludable que contribuya a mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Garantizar el 85% de la población menor de 5 años con esquemas completos de vacunación.	Realización de Campañas de vacunación conjuntamente con la Secretaria de Salud del Departamento, la ESE y A.R.S.	% Niños Vacunados No de Niños por vacunar/ No de Niños vacunados.
Gestionar la continuidad del	Gestionar ante el Gobierno	Continuidad del Plan Alimentario



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

Programa de Alimentación para Aprender (PAPA) en el Municipio	Departamental, la ampliación de cobertura y consecución de recursos del programa PAPA con el fin de garantizar la seguridad alimentaria de los infantes en edad escolar como manera de prevenir la desnutrición.	para Aprender PAPA
Capacitar en un 100% anualmente a los estudiantes del grado 10 y 11 en temas de prevención en salud sexual y reproductiva.	A través del funcionarios de la ESE y funcionarios de la administración municipal.	No de estudiantes de 10º y 11 º / No de estudiantes capacitados.

ARTICULO 19. SUBPROGRAMA 2: DESARROLLO

OBJETIVO: Mejorar los procesos de planeación del deporte y la recreación del Municipio, promover y gestionar condiciones y espacios para incrementar la práctica de la recreación para el desarrollo integral de los niños y niñas.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Garantizar la permanencia anualmente del 90% de alumnos matriculados en el sistema en las áreas rural y urbana.	A través de la cofinanciación del servicio transporte, facilitando la accesibilidad a los centros educativos, ampliando programas sociales de gobierno nacional. Plan Alimentario Para Aprender (P.A.P.A),	No de niños matriculados/ No de niños que terminan periodo escolar.
Asignar recursos para subsidiar la educación Básica primaria y secundaria a 200 alumnos de los niveles I y II del SISBEN.	Gestión ante las entidades competentes del nivel Nacional y Departamental, la gratuidad de la educación para los niveles I y II del SISBEN.	No de estudiantes niveles I y II subsidiados.
Disminuir en un 20% la tasa de deserción escolar en el Municipio.	Gestionar con el Gobierno Departamental apoyo para dar incentivos a los estudiantes.	% de deserción escolar
Subsidiar el Servicio de Transporte escolar a 121 estudiantes que requieran el servicio, anualmente	Gestión en la consecución de recursos.	No de Estudiantes que reciben el subsidio.
Realizar tres (3) simulacros de las pruebas ICFES y SABER (5º y 9º) de los establecimientos educativos.	Gestionar recursos para la ejecución y simulación de las pruebas ICFES y SABER En los colegios y escuelas tanto	No de simulacros realizados.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

	urbanas como rurales, en asocio con los docentes.	
Formular Plan Recreacional y Deportivo para niños y niñas del Municipio especialmente sector rural.	En asocio con los docentes de educación física de los centros e instituciones educativas y funcionarios administración municipal.	Formulación del Plan Municipal de Recreación para niños y niñas.
Generar cuatro (4) actividades de recreación y esparcimiento para niños, niñas y adolescentes.	Creación de grupos interadministrativos que realicen actividades que generen encuentros para que los niños y niñas intercambien formas de vida, fortalezcan conocimientos a través del juego, proyecten su futuro, protejan sus derechos y exijan de los mayores mejores condiciones de vida.	No de encuentros realizados.
Gestionar la adquisición de cuatro (4) parques infantiles.	Presentar proyectos viables ante el Gobierno Nacional y Departamental, entidades privadas para gestionar la adquisición de parques infantiles.	No de parques infantiles adquiridos.
Dar continuidad al programa de clubes juveniles y prejuveniles del Municipio.	Asignación de recursos y realización de actividades de promoción en la conformación de los clubes juveniles.	No de clubes apoyados.
Implementar la Red del buen trato y prevención del maltrato al menor.	Gestionar recursos para la implementación de la red del buen trato maltrato al menor. A través de la comisaría, y establecimientos educativos realizar campañas dirigidas a los padres de familia que involucre temas en la prevención del maltrato al menor ,e involucrar a las demás entidades competentes y comunidad en general .	Implementación de la Red



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

Gestionar un Convenio con Universidades Públicas o Privadas con el fin de asignar a la comisaría de familia un pasante en psicología o trabajo social.	Gestionar Convenios con Universidades.	Convenio Gestionado
Generar un (1) taller anual para la promoción de la cultura del aprecio y buen trato de los niños y niñas, dirigido a la comunidad en general.	Vincular a la personería y comisaría de familia en la realización de talleres.	
Implementar cuatro (4) talleres de formación dirigidos a alumnos y padres de familia para mejorar las relaciones intrafamiliares	Apoyados con los programas sociales de la Nación y el Departamento, la Comisaría de Familia, Personería Municipal realizar talleres en temas de familia.	No de talleres

ARTICULO 20. SUBPROGRAMA 3. CIUDADANIA

OBJETIVO: Brindar a todos los niños y niñas y adolescentes del Municipio de San Pablo de espacios donde puedan ejercer plenamente sus derechos como ciudadanos.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Realizar diagnostico para identificar la Población no registrada y la población sin NUIP (Tarjeta de Identidad)	Conjuntamente la Comisaría de familia y la Registraduría Municipal adelantar las acciones que permita obtener el diagnostico de la población que faltante por adquirir el NUIP	Diagnostico realizado.
Realizar cuatro (4) campañas en coordinación con la Registraduría Municipal para realizar el tramite de identificación de la Población no registrada y la población sin NUIP (Tarjeta de Identidad)	Conjuntamente con la Comisaría de familia y la Registraduría Municipal adelantar las acciones pertinentes para el proceso de identificación de la población no registrada.	No de Campañas.
Capacitar al 100% de los estudiantes de secundaria en formación ciudadana y reconocimiento de la constitución política y el fortalecimiento de las competencias ciudadanas.	Realizar talleres y dictar capacitaciones con el apoyo de la Personería Municipal y funcionarios administración municipal.	% de alumnos capacitados.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

ARTICULO 21. SUBPROGRAMA 4. PROTECCION

OBJETIVO: Promover el conocimiento colectivo sobre las garantías y protección que los niños, niñas y adolescentes deben tener en el Municipio.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Realizar diagnostico que permita identificar y focalizar las poblaciones más vulnerables.	A través de la comisaría de familia, Personería Municipal y secretaria de planeación se formulará diagnóstico e identificación de la población vulnerable del municipio.	Diagnóstico
Gestionar un (1) programa de bienestar social para la población discapacitada infantil y adolescente.	Gestionar ante las diferentes entidades públicas y privadas un (1) programa para la atención con discapacidad y personas especiales.	No de programas gestionados.
Capacitar el 100% de las madres comunitarias en prevención y atención del maltrato infantil y cómo prevenir la violencia sexual con los niños.	La administración Municipal con apoyo del ICBF realizar capacitaciones a la madres comunitarias.	% madres comunitarias capacitadas.
Generar una (1) campaña anual para prevenir y controlar el maltrato infantil y abuso sexual.	A través de la conformación de grupos interdisciplinarios con las entidades competentes realizar campañas en los temas de prevención de abuso sexual.	No de campañas.
Realiza una (1) campaña anual para controlar y erradicar las peores formas de trabajo infantil.	La administración municipal Coordinara con el ICBF y la Comisaría de Familia una campaña anual.	No de campañas

ARTICULO 22. PROGRAMA III: CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

OBJETIVO: Gestionar y apoyar los programas sociales que permitan mejorar las condiciones de vida de la población, implementando acciones educativas, económicas, sociales, culturales y legales encaminadas a solucionar los problemas mas sentidos de los grupos poblacionales mas vulnerables en condiciones de bienestar.



ARTICULO 23. SUBPROGRAMA: OPORTUNIDAD PARA TODOS

OBJETIVO: Apoyar y gestionar proyectos dirigidos a las mujeres y hombres que contribuyan a elevar las condiciones de vida y el fortalecimiento de los procesos organizativos en pro de un desarrollo integral, que permitan fortalecer el Tejido Social.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Realizar tres (3) comités anuales del Consejo Municipal de Política Social.	La administración municipal Con el apoyo de las Entidades Competentes y encargadas ICBF y la Personería Municipal, efectuará los diferentes consejos de política social.	No de Comités realizados.
Realizar 3 talleres dirigidos a las mujeres en temas de protección, prevención y promoción de los derechos de la mujer hacia la construcción de una sociedad justa equitativa y solidaria.	Gestionar asistencia profesional en el nivel Nacional y Departamental para la ejecución de los talleres.	No de talleres realizados.
Gestionar programas dirigidos al Fortalecimiento a la familia	Gestión en la consecución y asignación de recursos ante las entidades del orden nacional, departamental.	Gestión del programa
Realizar 4 talleres de formación para mejorar las relaciones intrafamiliares, atendiendo a los padres de familia en las instituciones educativas oficiales.	La administración municipal creará grupos interdisciplinarios que promuevan acciones para el desarrollo de talleres dirigidos a la familia, apoyados con la Comisaría de Familia, la Personería Municipal y Administración Municipal.	No de talleres realizados.
Apoyar dos (2) programas productivos dirigidos a la mujer cabeza de familia.	Apoyar y gestionar de acuerdo a los recursos disponibles, las propuestas e iniciativas de proyectos productivos que provengan de la mujer cabeza de familia	No de programas productivos
Realizar un (1) programa de atención nutricional para madres	Identificar las madres gestantes del Municipio, según estudio de	No de programas



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

gestantes.	necesidades, gestionar y asignar recursos para la atención nutricional.	
Realización de 4 encuentros deportivos y de esparcimiento dirigidos a adultos mayores.	Con docentes y funcionarios de la administración y Juntas de Acción comunal. se coordinará la realización de encuentros deportivos .	No de encuentros deportivos realizados.
Mantener el programa de capacitación a grupos de Adultos Mayores en el manejo de la hipertensión, diabetes y demás enfermedades propias de su edad.	Conjuntamente con la ESE desarrollar proyecto de salud para adultos mayores.	No de proyectos realizado
Ampliación de cobertura en un 20 % del programa Juan Luís Londoño de la Cuesta.	Gestionar y cofinanciar recursos para la ampliación de cobertura.	% de ampliación de cobertura
Establecer base de datos de la población desplazada en el Municipio.	A través de grupo interdisciplinario realizar diagnostico población desplazada.	Base de datos de desplazado

ARTICULO 24. PROGRAMA IV: VIVIENDA DIGNA

OBJETIVO: Contribuir en el mejoramiento de vivienda en términos de cantidad como de calidad para las familias identificadas como pobres y vulnerables, a través de gestión en la canalización de subsidios del gobierno Nacional, Departamental y Municipal y otras ayudas económicas que se puedan gestionar ante los organismos internacionales para mitigar el déficit de vivienda en el Municipio.

ARTICULO 25. SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL Y URBANA.

OBJETIVO: Gestionar a través de proyectos sociales la consecución de recursos para ejecutar proyectos que benefician a la población pobre y vulnerable del Municipio y mejoren sus condiciones de vivienda.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Realizar diagnostico para la identificación del déficit de vivienda en las 27 veredas y casco urbano del Municipio.	Formular diagnostico	Diagnostico elaborado



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

Realización de diagnóstico para la identificación de inventario de terrenos aptos para la construcción de vivienda de interés social.	Formulación de diagnóstico	Diagnóstico elaborado
Gestionar cuatro (4) programas de vivienda para mejorar la calidad de vida de los estratos I y II.	Gestionar la consecución de recursos ante el Gobierno Nacional y Departamental, Banco Agrario, ONGs, entidades financieras y otras Entidades para la adjudicación de subsidios.	No de programas gestionado
Realizar dos (2) capacitaciones en temas de construcción (mano de obra no calificada), requerida en los programas de construcción de vivienda de interés social.	Gestionar con el SENA y la comunidad. Capacitaciones en temas de construcción.	No de Capacitaciones

ARTICULO 26. PROGRAMA V: RECUPERANDO NUESTRAS TRADICIONES

OBJETIVO Direccionar a la comunidad en el rescate y al afianzamiento del sentido de pertenencia a partir del conocimiento de la historia del Municipio, de las manifestaciones culturales e institucionalización de los símbolos patrios de San Pablo de Borbur.

ARTICULO 27. SUBPROGRAMA: RESCATANDO LA ENTIDAD CULTURAL Y EXPRESION ARTISTICA

OBJETIVO: Promover en la comunidad Borburense el rescate de nuestras tradiciones culturales y expresiones artísticas como símbolo muestra de nuestra identidad.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Formulación del Plan Municipal de Cultura.	A través de grupo interdisciplinario formular y elaborar Plan Municipal de Cultura.	Plan Municipal de Cultura elaborado.
Vinculación de 1 un profesional que dirija el área de cultura.	A través de convenios con universidades o mediante contratación directa.	No de profesionales asignados.
Fortalecer el grupo de danzas del Municipio.	La Administración Municipal gestionara y apropiara recursos para la conformación del grupo de danzas.	Conformación del grupo



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

Apoyo a la Conformación de 1 grupo de teatro.	La Administración Municipal gestionara y apropiara recursos para la conformación del grupo de teatro.	Conformación del grupo
Apoyo a la realización de una Semana Cultural anual unificada en todos los Centros Educativos.	La administración municipal Convocará a la dirección de núcleo, docentes, padres de familia para que se organice y efectúe a la semana cultural.	No de Semanas culturales
Realizar 4 actividades de integración cultural con otros Entes Territoriales.	A través de convocatoria en diferentes medios de comunicación con el objeto de promover integración regional con otros entes territoriales	No de actividades realizadas
Apoyar las actividades culturales que se realicen en el Municipio.	La Administración Municipal conjuntamente con la Dirección de Núcleo Educativo, Docentes y comunidad general apoyara las actividades culturales.	No de Actividades culturales realizadas por los centros educativos / No de Actividades Culturales Apoyadas

ARTICULO 28. PROGRAMA VI: RECREACION Y DEPORTE ESCENARIO DE PAZ

OBJETIVO: Brindar a la juventud y a la comunidad en general una formación integral mediante el deporte, la recreación, como herramienta indispensable de la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTICULO 29. SUBPROGRAMA 1: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.

OBJETIVO: Promover y gestionar la conservación, mantenimiento, construcción y adecuación de áreas existentes para la recreación y el deporte.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Construcción de un (1) escenario deportivo.		No de escenario deportivos construidos.
Mantener en buenas condiciones el 100% de las instalaciones deportivas del Municipio.	Consecución y asignación de recursos.	% de mejoramiento
Apoyar la creación de dos (2) escuelas de formación deportiva.	Consecución y asignación de recursos.	No de escuelas de formación deportiva
Asignación de personal idóneo que dirija el sector deporte	Consecución y asignación de recursos.	Instructor asignado



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

ARTICULO 30. SUBPROGRAMA 2. EDIFICADORES DE PAZ

OBJETIVOS: Adoptar programas de apoyo al deporte, haciendo énfasis en las actividades que permitan la participación masiva y organizada de las diferentes manifestaciones deportivas.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Apoyar a las Instituciones y Centros Educativos en la realización de los juegos interescolares e intercolegiados.	La Administración Municipal conjuntamente con la Dirección de Núcleo Educativo, Docentes y comunidad general apoyara las realización de los interescolares e intercolegiados.	No de Juegos Interescolares realizadas por los centros educativos / No de Juegos Interescolares Apoyados.
Apoyar ocho (8) torneos en las distintas disciplinas deportivas en la jurisdicción del Municipio.	Promover el desarrollo de los torneos y competencias deportivas con apoyo los estamentos públicos y privados del Municipio.	No de actividades deportivas realizadas./ No de actividades deportivas
Apoyo a los deportistas que representa al Municipio en las diferentes ramas y eventos deportivos.	Consecución y asignación de recursos.	Apoyo a los Deportistas.
Dotación de elementos deportivos en un 100% de las instituciones y Centros Educativos del Municipio.	Gestionar y asignar recursos para la dotación de elementos deportivos.	% de los centros educativos dotados.

CAPITULO II

EJE ESTRATEGICO II. EL CAMPO FUENTE DE PROGRESO

ARTICULO 31. PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD EN EL CAMPO

OBJETIVO: Propender por el Desarrollo Agropecuario, mediante la asistencia técnica y capacitación en sistemas de producción y comercialización agropecuaria sostenibles que concilien lo productivo con lo ambiental, mejorando el nivel de bienestar de la población rural del Municipio.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

ARTICULO 32. SUBPROGRAMA: UNA MIRADA AL CAMPO

OBJETIVO: Gestionar e Impulsar el Desarrollo Socioeconómico sostenible del sector rural, mediante el fortalecimiento de las técnicas de producción y comercialización del sector Agropecuario, con el propósito de mejorar el nivel de bienestar de la población rural del Municipio.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Fortalecer el 100% de asociaciones productivas existentes en el Municipio.	Mediante técnicas para el mejoramiento de producción, información de precios y mercados.	% de asociaciones productivas fortalecidas.
Gestionar la implementación del programa RESA	Gestionar la consecución de recursos ante el Gobierno Departamental y Nacional.	Programa gestionado
Gestionar dos (2) proyectos de producción avícola, piscícola y pecuario	Gestionar la consecución de recursos ante el Gobierno Departamental y Nacional.	No de proyectos
Reactivación del Comité de ganaderos.	Convocar a la comunidad para la reactivación del comité.	Comité de Ganadero.
Gestionar y cofinanciar un (1) proyecto para la población rural dispersa.	Gestionar la consecución de recursos y cofinanciar el proyecto a través del ICBF, y demás Entidades del orden Nacional y Departamental.	Proyecto Gestionado
Fortalecer la Asistencia Técnica en el sector agrícola, pecuario y ganadero a los pequeños y medianos productores.	Operativización de la UMATA y gestión de asistencia técnica del SENA	Fortalecimiento de sectores.
Cofinanciar tres (3) proyectos productivos (huertas familiares y escolares) como política de seguridad alimentaria.	Gestionar con el Gobierno Departamental y Nacional.	No de Proyectos
Adquisición de dos (2) termos para el mejoramiento genético de la raza bovina del Municipio.	Gestionar la consecución de recursos ante el Gobierno Departamental y Nacional.	No de termos
Realizar cuatro (4) actividades del día del campesino.	Con funcionarios de la administración se coordinará las actividades con apoyo de la UMATA.	No de actividades realizadas.



CAPITULO III

EJE ESTRATEGICO III. DESARROLLO COMPETITIVO

ARTICULO 33. PROGRAMA I: UNIDOS POR EL CRECIMIENTO DE SAN PABLO DE BORBUR

OBJETIVO: Diseñar una política de mejoramiento y adecuación de la red vial del Municipio, promoviendo la conectividad del Municipio en el ámbito Departamental y demás regiones del territorio nacional contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

ARTICULO 34. SUBPROGRAMA: VÍAS PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO

OBJETIVO: Realizar acciones tendientes para el mejoramiento de la red vial del Municipio.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Mejoramiento de 50 Km de la red vial del Municipio para el cuatrienio.	Gestionar la consecución de recursos para realización de programa de mantenimiento y mejoramiento de las vías de la red secundaria, terciaria y caminos veredales del Municipio, con la participación de la comunidad.	No de Km. intervenidos
Rehabilitación de 5 Km. de la red vial rural del Municipio.	Gestionar la consecución de recursos para realización de la rehabilitación de la red vial del municipio con la participación de la comunidad.	No de Km. rehabilitados.

ARTICULO 35. PROGRAMA 2: FORTALECIENDO LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

OBJETIVO: Liderar procesos en la consecución de recursos orientados a fortalecer la infraestructura del Municipio que generen escenarios coadyuvando al desarrollo de políticas sociales en beneficio de la comunidad.

ARTICULO 36. SUBPROGRAMA 1: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

OBJETIVO: Gestionar proyectos para el mejoramiento y construcción del equipamiento que brinden mejores espacios para el desarrollo social y económico de los habitantes del Municipio de San Pablo de Borbur.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Remodelación y adecuación del parque del centro urbano en un 90%.	Gestionar y cofinanciar recursos ante las diferentes entidades publicas y privadas.	Remodelación parque centro urbano.
Puesta en funcionamiento del centro de sacrificio del la Inspección de Santa Bárbara.	Gestionar y cofinanciar recursos ante las diferentes entidades publicas y privadas.	Centro de sacrificio funcionando
Mantenimiento del 40 % de los espacios que hacen parte del equipamiento municipal	La Administración Municipal a través de la Secretaria de Planeación	% de mejoramiento
Adquisición de un vehículo para las labores y funcionamiento y representación del Municipio.	Asignación de recursos	Vehículo adquirido
Mejorar el 30% del Balneario Municipal	Gestionar y cofinanciar recursos para la ejecución del proyecto.	Mejoramiento del Balneario Municipal
Mejorar y mantener en óptimas condiciones la plaza de mercado.	A través en la gestión y consecución de recursos.	Mejoramiento centro de sacrificio.

ARTICULO 37. SUBPROGRAMA 2: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

OBJETIVO: Evitar la pérdida de vidas humanas de bienes naturales y recursos ambientales en el Municipio.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Formulación del Plan Local de Prevención y Atención de Desastres	A través de la secretaria de planeación Municipal se formulará el Plan Local de Prevención y Atención de Desastres, involucrando a todos los actores del Municipio, convenios universidades estudiantes, pasantes.	Plan local de prevención y atención de desastres
Apoyar y fortalecer las instituciones encargadas de atender eficazmente contingencias originadas por desastres y calamidades públicas.	A través de gestión ante los entes del orden Departamental y Nacional. Realización de convenios con organismos especializados.	Organismos de socorro fortalecidos



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

Reactivación y Fortalecimiento al CLOPAD	A través de la oficina de planeación, se coordinará la reactivación del CLOPAD	CLOPAD operando
------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	-----------------

ARTICULO 38. SUBPROGRAMA 3: CONECTIVIDAD PARA SAN PABLO DE BORBUR.

OBJETIVO: Fortalecer los canales de comunicación que permita al ente Municipal facilitar herramientas de desarrollo al interior de la organización como en su entorno, brindando a los grupos de interés espacios de interacción y reconocimiento de la administración municipal.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Fortalecer el Servicio de Internet para la Alcaldía y el Honorable Concejo Municipal.	Gestionar ante el Ministerio de Comunicaciones, entidades prestadoras del servicio de Internet y otras entidades la prestación de este servicio. Realización de convenios interinstitucionales.	Servicio de Internet Implementado.
Vinculación del Municipio al programa gobierno en línea.	Gestionar la vinculación del Municipio en este programa.	Vinculación del Municipio Programa Gobierno en Línea.

ARTICULO 39. SUBPROGRAMA 4: SAN PABLO DE BORBUR TAMBIÉN ES TURISMO

OBJETIVO: Desarrollar acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura turística para hacer del Municipio de San Pablo de Borbur destino turístico del Departamento.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Formular Plan Turístico para el Municipio.	A través de grupo interdisciplinario se elaborará Plan Turístico del municipio.	Documento Plan Turístico

CAPITULO IV
EJE ESTRATEGICO IV. MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS

ARTICULO 40. PROGRAMA I: SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y SANEAMIENTO BASICO.

OBJETIVO: Gestionar ante entidades pertinentes los recursos que permitan ampliar la cobertura y continuidad en la prestación de los servicios públicos en el Municipio.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

ARTICULO 41. SUBPROGRAMA: SANEAMIENTO BÁSICO RURAL.

OBJETIVO: Gestionar recursos para la adquisición y mejoramiento de la infraestructura existente en este sector, mejorando las condiciones de vida de la población.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Construcción de 50 unidades sanitarias en las diferentes veredas de acuerdo a estudio de necesidades.	Gestionar la consecución recursos para la construcción de unidades sanitarias.	No de Unidades Sanitarias
Fortalecer en un 100% las actividades de Salud Ambiental.	La Administración Municipal liderara las actividades, a través de la oficina de saneamiento ambiental.	% de Fortalecimiento

ARTICULO 42. SUBPROGRAMA 2: ACUEDUCTO VEREDALES

OBJETIVO: Gestionar recursos para mejorar la cobertura y la calidad del sistema de abastecimiento de agua en las veredas del Municipio.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Construcción de un acueducto veredales.	Gestionar la consecución de recursos ante las Entidades Departamentales y Nacionales.	No de acueductos.
Mantenimiento del 100% de los acueductos veredales.	Gestionar la consecución de recursos ante las Entidades Departamentales y Nacionales.	% de mantenimiento.

ARTICULO 43. SUBPROGRAMA 3: AGUA POTABLE

OBJETIVO: Mejorar la infraestructura existente para ampliar cobertura y la calidad en la prestación del servicio de agua potable en el perímetro urbano del Municipio.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Formulación del Plan Maestro de Acueducto	Gestionar la consecución de recursos.	Plan Maestro de acueducto.
Suministro de agua potable tratada 150 familias del perímetro urbano.	Gestionar la consecución de recursos ante las entidades del nivel Departamental y Nacional.	No familias beneficiadas
Diseñar e implementar esquema de organización para la Administración y operación de los Servicios Públicos.	Fortalecer los sistemas de información. Del municipio a través de la adopción e implementación de sistemas.	Esquema implementado.
Otorgar subsidios para la prestación del servicio a los estratos I, II Y III	Asignación de Recursos	Subsidios otorgados



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

ARTICULO 44. SUBPROGRAMA 4: ALCANTARILLADO SANEAMIENTO BASICO URBANO

OBJETIVO: Gestionar la ampliación de cobertura del sistema de alcantarillado del Municipio.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Formulación Plan Maestro de Alcantarillado.	Gestionar la consecución de recursos	Plan Maestro de alcantarillado.
Gestionar y Cofinanciar el mejoramiento de 300 Mt de redes de alcantarillado pluvial y/o sanitario que beneficien.	Gestionar la consecución de los recursos en las Entidades Públicas del orden Departamental y Nacional y asignación de recursos.	No de familias beneficiadas

ARTICULO 45. SUBPROGRAMA 5: RESIDUOS SÓLIDOS

OBJETIVO: Mejorar la gestión integral de los residuos sólidos del Municipio de San Pablo de Borbur.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Terminación construcción y puesta en funcionamiento de celda para el manejo de residuos sólidos.	Consecución de recursos y asignación de estos.	Celda en funcionamiento.
Dar continuidad a la Prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos en el perímetro urbano y en las Inspecciones del Municipio .	Realización de rutas y horarios para la recolección de residuos sólidos.	Prestación del Servicio.
Realizar cuatro (4) Capacitaciones a la población estudiantil, docentes y juntas de acción comunal en el tema de clasificación en la fuente y la correcta disposición final de residuos.	Realizar capacitación	No de Capacitaciones.
Compra de un lote para la implementación del PGIRS Regional.	Gestión para la consecución de recursos, realizar alianzas estratégicas con los Municipios circunvecinos.	Lote Adquirido para la implementación del PGIRS



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

ARTICULO 46. PROGRAMA II. ELECTRIFICACION PARA LA UNION Y EL PROGRESO.

OBJETIVO: Impulsar programas y proyectos tendientes a mejorar la cobertura del servicio de energía.

ARTICULO 47. SUBPROGRAMA: ELECTRIFICACIÓN

OBJETIVO: Ampliar cobertura del servicio de energía en el municipio

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Gestionar y Cofinanciar proyecto para la electrificación, que beneficie a 354 familias de las diferentes veredas del Municipio que no cuente con el servicio de fluido eléctrico según estudio de necesidades.	Gestionar y cofinanciar con la Gobernación de Boyacá y el Fondo de de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Interconectadas.	No de familias beneficiadas.
Mantener en óptimas condiciones el servicio de alumbrado público en vías e instalaciones deportivas.	Gestionar y cofinanciar recursos ante el Gobierno Nacional y Departamental.	No de escenarios deportivos.

CAPITULO V
EJE ESTRATEGICO V. PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 48. PROGRAMA I: BORBUR MODELO AMBIENTAL PARA EL OCCIDENTE DE BOYACA.

OBJETIVO: Orientar la acción y la inversión ambiental articulando los actores del sector público, privado y la sociedad civil, en marcado en las políticas de desarrollo sostenible.

ARTICULO 49. SUBPROGRAMA: MEDIO AMBIENTE RESPONSABILIDAD DE TODOS

OBJETIVO: Promover las prácticas colectivas, individuales de la comunidad Borburense enmarcadas bajo las políticas ambientales, que orienten el mejoramiento, la preservación y el aprovechamiento sostenible del patrimonio ecológico, hídrico del Municipio.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Proteger y conservar el 100% de las cuencas hídricas.	Gestionar ante las Entidades Departamentales y Nacionales encargadas de la preservación del medio ambiente programas tendientes a la conservación y protección de las fuentes hídricas.	Programa de reforestación Gestionado.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

<p>Gestionar un proyecto para el mantenimiento de la recuperación de fuentes hídricas (quebradas y ríos).</p>	<p>Gestionar ante las Entidades competentes de la preservación del medio ambiente.</p>	<p>Proyecto Gestionado</p>
<p>Realizar cinco (5) Capacitaciones para el manejo de cuencas, micro cuencas hidrográficas.</p>	<p>Gestionar ante las Entidades competentes de la preservación del medio ambiente</p>	<p>No de capacitaciones realizadas</p>
<p>Realizar cuatro (4) capacitaciones a los estudiantes de básica secundaria para la conservación del medio ambiente y la protección de los recursos hídricos.</p>	<p>Solicitar apoyo a CORPOBOYACA e impulsar programas de formación de una cultura ambiental.</p>	<p>No de capacitaciones realizadas</p>
<p>Diseño y ejecución de programas de educación ambiental, promoviendo la cultura del agua y el reciclaje.</p>	<p>Solicitar asesoría a CORPOBOYACA, conjuntamente con la Secretaria de Educación de Boyacá.</p>	<p>Diseño y ejecución del programa.</p>
<p>Dar continuidad al programa de control de factores de riesgo del ambiente.</p>	<p>A través de de la dirección de salud ambiental del municipio realizar actividades que controlen y mitiguen los factores de riesgo del ambiente</p>	<p>Programa en ejecución</p>
<p>Adquisición de un predio en zona hídrica.</p>	<p>Asignación de recursos</p>	<p>Predio adquirido.</p>
<p>Realizar diagnostico para la identificación de áreas que favorezcan el medio ambiente.</p>	<p>En asocio con CORPOBOYACA dirección de saneamiento básico, UMATA se realizará diagnóstico.</p>	<p>Diagnostico e4laborado</p>
<p>Realizar tres (3) campañas de reforestación.</p>	<p>En asocio con CORPOBOYACA dirección de saneamiento básico, UMATA y comunidad en general.</p>	<p>Campañas realizadas</p>



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

CAPITULO VI

EJE ESTRATEGICO VI. MODERNIZACIÓN DE LA GESTION PÚBLICA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL

ARTICULO 50. PROGRAMA I: IDENTIDAD INSTITUCIONAL

OBJETIVO: Promover acciones que fortalezcan la identidad institucional con la participación de la comunidad.

ARTICULO 51. SUBPROGRAMA: INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS SÍMBOLOS QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO.

OBJETIVO: Realizar las acciones pertinentes para rescatar e institucionalizar los símbolos patrios del Municipio de San Pablo de Borbur.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Rescate e institucionalización de los símbolos patrios del San Pablo de Borbur.	A través de la Gobierno Departamental realizar las acciones tendientes a recolección de información y estudio de documentos que hagan parte de la historia del Municipio y el trámite correspondiente para la institucionalización de los símbolos que representan al Ente Territorial.	Institucionalización de los símbolos patrios

ARTICULO 52. PROGRAMA II: DESARROLLO INSTITUCIONAL

OBJETIVO: Vincular al Municipio en los cambios continuos de modernización de la Administración Pública enmarcados en los lineamientos legales del Gobierno Nacional.

ARTICULO 53. SUBPROGRAMA 1: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

OBJETIVO: Fortalecer los sistemas de información del Municipio y dar continuidad a los procedimientos de modernización de a gestión pública.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Actualización y Ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial.	A través de la Secretaria de Planeación, Concejo Municipal, Comité EOT.	Actualización y Ajuste del EOT
Gestionar y Cofinanciar Actualización Catastral para el Municipio.	Gestionar la consecución de recursos y cofinanciar los mismo, IGAC – CORPOBOYACA	Actualización Catastral
Capacitar el 80% del recurso humano de la Administración Central y de los Entes descentralizados en temas relacionados con la gestión pública, atención al cliente, bienestar social, entre otros.	A través de la Secretaria General y de Gobierno se formulará Plan de capacitación a los servidores públicos.	Plan Formulado
Mejorar seis (6) Sistemas de Información Municipal	Consecución y asignación de recursos para la ejecución de proyectos tendientes a mejorar los sistemas de información institucional.	No de sistemas mejorados.
Apoyar programas tendientes a fortalecer y sanear las finanzas la Administración Pública Local.	A través de grupo interinstitucional en la ejecución de programas que contribuyan a la cultura tributaria.	No de programas apoyados.
Implementación del Modelo Estándar de Control Interno.	A través de grupo interdisciplinario y apoyo de funcionarios administración municipal y/o contratación.	Implementar el MECI

ARTICULO 54. SUBPROGRAMA 2: APORTANDO A NUESTRO MUNICIPIO

OBJETIVO: Realizar estrategias tributarias que permitan mejorar los ingresos del Municipio

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Realizar 4 campañas para mejorar el recaudo de los ingresos del Municipio.	Campañas de sensibilización a través de medios de comunicación para el pago oportuno, e incentivos.	No de campañas
Mejorar los niveles actuales de recuperación de cartera morosa	Implementación de políticas persuasivas.	% de recaudo
Actualización del Estatuto	A través de Grupo	Actualización del estatuto



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

Tributario.	Interdisciplinario y Concejo Municipal.	tributario
Mejorar el Ranking de desempeño fiscal señalado por el DNP	Aplicando políticas en el manejo adecuado de los recursos,, reducción gastos de funcionamiento, mayor inversión, fortaleciendo los ingresos propios.	Rankin de desempeño Municipio.

ARTICULO 55. SUBPROGRAMA 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA

OBJETIVO: Abrir espacios de Comunicación entre los ciudadanos y el gobierno Municipal, que permitan la comunicación de forma clara veraz y oportuna, divulgar y fomentar los mecanismos de participación ciudadana, promover la cultura de la tolerancia y la convivencia pacífica.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Creación de la oficina de atención al usuario.	Mejorar la prestación de servicios en cada una de las dependencias. Dar a conocer a la comunidad los planes, programas, proyectos y en general las actividades que ejecuta la administración en forma oportuna, a través de medios de comunicación y otras herramientas.	Oficina operando
Adelantar un programa de Capacitación anual a miembros de Juntas de Acción Comunal	Realizar seminarios taller que amplíen los conocimientos del marco jurídico para las Juntas de Acción Comunal – JAC	No de Programas.
Realizar 4 talleres de formación ciudadana en temas de conocimiento y reconocimiento de la Constitución Política y competencias ciudadanas dirigido a los estudiantes de secundaria de los establecimientos educativos.	A través de la Personería Municipal, Secretaría General de la Administración, Concejo Municipal Ejecutar talleres de participación ciudadana.	No de talleres realizados.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

ARTICULO 56. SUBPROGRAMA 6: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

OBJETIVO: Promover ante los diferentes organismos de seguridad el aumento de la fuerza pública de acuerdo a las circunstancias de orden público del Municipio.

META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Realizar cuatro (4) Consejos de Seguridad anualmente.	Convocar a Conejos de Seguridad.	No de Consejos de seguridad realizados.
Gestionar mayor pie de fuerza para el Municipio.	Gestión ante las Autoridades competentes del orden Departamental y Nacional.	Gestión realizada.
Atención integral a la violencia, delincuencia y orden público	Apoyar la operación de las instituciones del estado en pro de la seguridad y vigilancia del orden público	Financiación Fondo de Seguridad
Financiación inspecciones de policía y comisarias de familia	Asignación de recursos	Financiación de inspecciones de policía y comisarias de familia.
Garantizar la protección de los derechos de la familia y los de los ciudadanos.	Involucrar a la comisaria de familia, personería municipal funcionarios para la generación de de programas orientados a garantizar los derechos de la familia	No de programas

TITULO III

**PROYECTOS POR VIABILIZAR Y
MACROPROYECTOS REGIONALES**

ARTICULO 57. Dadas las necesidades identificadas en el municipio de San Pablo de Borbur, al igual que los municipios del Occidente de Boyacá, se hace necesario formular y ejecutar proyectos con inversión Departamental y Nacional que den solución a necesidades comunes de la población. A ésta situación el Plan de Desarrollo Unidos por San Pablo de Borbur, contempla proyectos que involucran necesidades insatisfechas en varios sectores sociales, que serán ejecutados solo si se obtienen la financiación de las entidades públicas o privadas del orden nacional o departamental, para lo cual el Gobierno Local, articuladamente con otros municipios o independientemente presentará proyectos ante las entidades referidas y otras entidades para la consecución de los recursos.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

PROYECTOS POR VIABILIZAR

1. Gestionar el mejoramiento de la infraestructura y dotación de equipo médico a la ESE y de los centros de salud de las inspecciones donde existan los medios para prestación del servicio de salud.
2. Gestionar la prestación del Servicio de Medicina externa en las Inspecciones de Coscuez y Santa Bárbara.
3. Gestionar el proyecto de inversión en vulnerabilidad sísmica de la infraestructura física de E.S.E. del perímetro urbano.
4. Gestionar la implementación de centros de Atención Integral a la Familia (CAIF)
5. Gestionar convenio para la rehabilitación de los menores infractores.
6. Fortalecer programa nutricional de 0 5 años que se encuentre bajos de talla y peso
7. Identificar y beneficiar al 10% de los niños en edad escolar que no asisten a las instituciones educativas con programas de alimentación.
8. Gestión para proyecto Hogares de paso.
9. Gestionar un programa de educación dirigido a los Adulto no letrados del Municipio.
10. Gestionar la implementación de un (1) programa que generen oportunidades educativas para jóvenes desescolarizados y adultos que se encuentran por fuera del sistema educativo sin haber concluido ningún tipo de formación.
11. Gestionar la ejecución de programas y proyectos dirigido a la población vulnerable del Municipio.
12. Gestionar un (1) programas para la atención de la población discapacitada y personas especiales.
13. Gestión para implementar un (1) programa de atención integral a desplazados
14. Gestionar un proyecto de mejoramiento de vivienda rural y urbano
15. Gestionar las dotación del 100% de las bibliotecas existentes en el Municipio.
16. Gestionar y cofinanciar proyecto dirigido a la población ubicada en alto riesgo.
17. Gestionar la puesta en marcha de emisora comunitaria.



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

18. Gestionar la celebración de dos (2) convenios con las organizaciones encargadas del manejo, producción y comercialización de productos como cacao, café, maracuyá, aguacate entre otros, para dar continuidad a los cultivos y la obtención de asistencia técnica y capacitación.
19. Gestionar un (1) programa para el mejoramiento de praderas.
20. Gestionar la realización de diagnóstico para la viabilización de proyecto de adquisición de cuarto frío para la refrigeración de carne
21. Gestionar programas para el suministro de semillas mejoradas. (Cítricos, caña, cacao, plátano, café, aguacate entre otros)
22. Gestionar programa para el procesamiento de productos agrícolas.
23. Gestionar un (1) programa para mejoramiento genético mediante programas de inseminación artificial y sus complementos como manejo de praderas, bancos de proteínas.
24. Gestionar la creación de (2) microempresas productivas
25. Gestionar y cofinanciar la adquisición de maquinaria para el mantenimiento y mejoramiento de vías.
26. Gestionar un proyecto de mejoramiento de vivienda urbana para beneficiar a 30 familias de estrato I y II del SISBEN.
27. Gestionar un proyecto de vivienda urbana para beneficiar a 30 familias.
28. Gestionar un proyecto de vivienda rural para beneficiar a 60 familias de estrato I y II del SISBEN.
29. Gestionar la construcción de dos (2) puentes de comunicación.
30. Cofinanciar recursos para la pavimentación o adoquinamiento del perímetro urbano, inspección de Santa Bárbara y San Martín.
31. Gestionar recursos para Fortalecimiento de los Organismos de socorro
32. Gestionar un (1) proyecto para la construcción y adecuación de posadas turísticas.
33. Gestionar la Construcción de 250 unidades sanitarias en las diferentes veredas de acuerdo a estudio de necesidades.
34. Gestionar la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

35. Gestionar programa de reforestación con especies nativas para la conservación de yacimientos de agua que surten el acueducto Urbano y de las diferentes veredas del Municipio .
36. Gestionar proyecto orientado a la protección de ecosistemas
37. Gestión de programas dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia
38. Gestionar un (1) programas de Asistencia empresarial, el emprendimiento y el empresarismo.
39. Gestionar la conformación de 2 grupos productivos con integrantes de los sectores vulnerables, de acuerdo con sus habilidades.
40. Gestionar en un 100% vinculación del plan PAPA para adultos mayores.
41. Gestionar la implementación de Programas de Bilingüismo en el Municipio.
42. Gestionar dos (2) convenios para Brindar Educación no formal en el Municipio.
43. Gestionar ampliación y unificación de los centros educativos de la Inspección de Santa Bárbara
44. Gestionar la remodelación del Palacio Municipal
45. Gestionar la construcción de las estaciones de policía.
46. Gestionar y Cofinanciar la Conformación y dotación de la banda municipal.
47. Gestionar la construcción del auditorio para la adecuación y el mantenimiento de la casa de la cultura.
48. Gestionar ante el Ministerio de cultura la celebración de los 50 años del Municipio.
49. Gestionar la continuidad y fortalecimiento del festival minero y aguinaldo Borburence
50. Gestionar y cofinanciar las Construcción de un (1) escenario deportivo.
51. Fortalecer el programa para la erradicación de la hormiga arriera.
52. Gestionar y Cofinanciar el mejoramiento de redes de alcantarillado pluvial y/o sanitario que beneficien a 150 familias.
53. Gestionar la consecución de recursos para ampliar la cobertura del Programa de Desayunos infantiles en el Municipio



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

54. Gestionar la implementación del cambio de modalidad del Colegio de Educación Básica y Media Académica Santa Bárbara por Colegio Técnico Agropecuario y Artesanal de Santa Bárbara.

55. Gestionar la Elaboración, Formulación y Gestión del Proyecto de Hermanamiento Internacional del Municipio de San Pablo de Borbur ante la Federación Española de Municipios y el Consejo de regiones de Europa.

MACROPROYECTOS REGIONALES

1. Gestionar proyecto regional para la construcción de programa de viviendas de interés social para familias que habitan en zonas de alto riesgo.

2. Gestionar la Construcción del Relleno Sanitario Regional

3. Gestionar la construcción de una planta de producción de alimentos piscícolas para beneficiar a 10.000 habitantes.

4. Gestionar en proyecto regional para la construcción de Centro de Sacrificio.

5. Gestionar Proyecto para solución de la problemática minera y la erradicación de una de las peores formas de trabajo infantil del la provincia de occidente de Boyacá

6. Gestionar la Construcción de Hogar de paso regional que beneficie a 200 adultos mayores.

7. Gestionar Proyecto para el mejoramiento de la producción y comercialización del Café en condiciones de calidad.

8. Gestionar Programa de Control y Prevención de la moscasilla y hormiga arriera.



PARTE III
PLAN DE INVERSIONES PÚBLICAS
2008-2011

TITULO I
ANALISIS FINANCIERO

ARTICULO 58. ANALISIS FINANCIERO
1.1 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS 2004 - 2007

INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN

Esta clase de recursos lo constituyen, los ingresos percibidos por el municipio por concepto de impuestos, SGP libre destinación, tasas, derechos y venta de servicios, los cuales pueden ser destinados libremente para inversión o gastos de funcionamiento.

Dentro del municipio de San Pablo de Borbur la fuente más importante de estos recursos son los ingresos de libre destinación provenientes del Sistema General de Participaciones, los cuales en promedio financian el 75% del total de gastos de libre destinación (Gastos de Funcionamiento e Inversión de Libre).

Según lo previsto en la Ley 1176 de 2007, El monto de recursos que se percibe por este concepto depende entre otras variables del esfuerzo fiscal y eficiencia administrativa de los entes territoriales, el primero se calcula con base en el crecimiento promedio de los ingresos tributarios per cápita de los últimos tres años y la segunda con base en los criterios de limite de gastos establecidos en la ley 617 de 2000 certificado por la Contraloría General de la República.

La tabla 1 nos muestra el comportamiento de este ingreso durante el periodo 2004 - 2007

AÑO	SGP	VARIACIÓN ANUAL
2004	346.217.179	
2005	479.802.497	39%
2006	437.317.305	-9%
2007	455.302.130	4%

Tabla 1. Comportamiento SGP Libre Destinación 2004 - 2007

Como se observa el comportamiento del año 2005 es muy diferente a los demás, la principal causa de la variación de cada año del SGP libre destinación, reside en la capacidad de cada municipio de percibir recursos adicionales por concepto de eficiencia fiscal y administrativa, que como se mencionaba



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

anteriormente depende del comportamiento de los ingresos tributarios y la disminución de los gastos de funcionamiento, lo cual repercute directamente en el ahorro corriente y por tanto en el aumento de la inversión con recursos de libre destinación.

En lo que atañe al Municipio de San Pablo de Borbur en el año 2005 percibió recursos adicionales por concepto de Esfuerzo fiscal y administrativo, en tanto que en los demás años analizados solamente recibió lo referente a esfuerzo fiscal. Según lo contemplado en el Conpes 112 de 2008 el municipio recibirá de SGP libre destinación cerca de \$524.5 millones, cabe destacar que según los nuevos lineamiento señalados por la Ley 1176 de 2007 se vuelve a percibir recursos por esfuerzo administrativo.

En lo que concierne a los otros ingresos de libre destinación del municipio, dentro de los más destacados tenemos los siguientes: La sobretasa a la Gasolina, Impuesto predial, Impuesto de Industria y Comercio y Tasas.

La sobretasa a la gasolina desde su creación ha tenido una significativa importancia en las rentas territoriales, debido a que su recaudo ha incrementado el monto de los recursos propios de los municipios y departamentos. El objetivo con el que se creó esta renta era el de financiar los proyectos de infraestructura vial, sin embargo la corte constitucional mediante fallo determinó que esta era una renta propia y por tanto de libre destinación. Fallo que fue ratificado en el año 2004 ante las pretensiones de la Ley 812 de 2003 que quería devolverle el carácter de destinación específica.

En el municipio de San Pablo de Borbur la sobretasa a la gasolina representa el segundo ingreso de libre destinación, representa el 10% del total de este tipo de rentas, su tendencia desde el año 2004 en términos reales ha sido negativa, como consecuencia del programa de conversión del gas vehicular, el cual ha mermado el consumo de gasolina en todo el país.

Tabla 2 Comportamiento Sobretasa a la Gasolina 2004-2007

AÑO	SOBRETASA GASOLINA	VARIACIÓN ANUAL
2004	106.268.000	
2005	90.168.000	-15%
2006	79.787.000	-12%
2007	88.304.000	11%

Respecto al Impuesto Predial su comportamiento es inelástico, debido a las fuertes fluctuaciones que se observan en cada año, como consecuencia de los incentivos que se aprobaron para los contribuyentes, que consistían en rebajas del impuesto por pago oportuno, hasta amnistías de los intereses por mora por la cancelación de obligaciones de años anteriores, lo que ocasiona que haya una disminución del recaudo del año siguiente en donde se aplicaron los incentivos.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

Tabla 3. Comportamiento Impuesto Predial 2004 – 2007

AÑO	IMPUESTO PREDIAL	VARIACIÓN ANUAL
2004	22.282.363	
2005	17.490.345	-22%
2006	26.263.377	50%
2007	17.550.029	-33%

En lo que concierne al impuesto de industria y comercio, en los últimos años se ha tenido un comportamiento positivo respecto al periodo 2004 – 2005, con un repunte que supera el 100% el lapso mencionado, sin embargo para el año 2007 se observa un leve descenso con respecto al año 2006.

El municipio de San Pablo de Borbur tiene dos centros importantes de venta de bienes y servicios, que se encuentran en el casco urbano y en la inspección de Santa Barbara, los cuales son fuente potencial de ingresos tributarios, que se puede aprovechar si se toman las medidas de fiscalización adecuadas.

Tabla 4. Comportamiento del Impuesto de Industria y Comercio 2004 – 2007

AÑO	INDUSTRIA Y COMERCIO	VARIACIÓN ANUAL
2004	15.074.162	
2005	10.785.859	-28%
2006	23.106.490	114%
2007	22.516.881	-3%

El municipio igualmente tiene otros ingresos importantes de libre destinación, provenientes de tasas por el cobro de cánones de arrendamientos, alquiler de maquinaria y publicación de contratos en la gaceta municipal, los cuales en promedio reportan ingresos que ascienden a la suma de \$20 millones de anuales.

1.1.2 TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN PARA INVERSIÓN FORZOSA

Se constituyen en la principal fuente de financiamiento para gastos de inversión que tienen la mayoría de los municipios del país y para el caso nuestro, es la principal y única fuente cierta de recursos para financiar los proyectos contenidos en el plan de desarrollo. La tabla 5 nos muestra su participación y variación histórica a partir del año 2004.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

Tabla 5. Ingresos Provenientes del SGP 2004 - 2007

RUBRO	RECAUDADO 2004	RECAUDADO 2005	RECAUDADO 2006	PRES/TADO 2007
INGRESOS CORRIENTES	3.053.648.821	3.503.815.794	3.689.131.222	4.376.167.995
TRANS. DE LA NACIÓN				
Libre Inversión				
Forzosa Inversión	2.220.222.496	2.428.716.625	2.101.930.936	2.626.349.659
PARTICIPACIÓN	73%	69%	57%	60%
VARIACIÓN ANUAL		9%	-13%	25%

Como se puede observar cerca del 60% de los ingresos corrientes del municipio, lo constituyen este tipo de recursos, y su variación anual se caracteriza por fluctuaciones, que se explican por lo dejado de percibir en el componente propósito general esfuerzo administrativo.

1.1.3. OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

En esta gama de recursos, en su mayoría encontramos los ingresos que percibe el municipio, que por sus características son de destinación específica, dentro de estos están, los aportes de la nación que comprende, entre otras, los recursos provenientes de FOSYGA y ETESA que deben invertirse exclusivamente en el Sector de la Salud y por otra parte están los recursos gestionados por el mandatario local como partidas de cofinanciación, también encontramos algunos ingresos tributarios del municipio, como la Contribución para el Fondo de Seguridad Local (5% de Contratos), y recursos de capital conformados por los de rendimientos financieros.

En este acervo de ingresos también están las Regalías; en el año 2007 se recibieron por este concepto cerca de \$430 millones; para la vigencia 2008 se presupuestaron \$200 millones, sin embargo con esta clase de recursos solo se pueden financiar proyectos de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y protección al medio Ambiente.

1. 2. SITUACIÓN DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Estudiado el componente ingresos desde el punto de vista del financiamiento del desarrollo local, nos queda por estudiar el comportamiento del gasto, para determinar la situación de viabilidad financiera del municipio y su solvencia a futuro.

Básicamente la estructura del gasto se divide en dos, Gastos destinados a Funcionamiento y gastos de inversión, su comportamiento histórico se refleja en la Tabla 6.



Tabla 6. Comportamiento Histórico de los Gastos

	2004	%	2005	%	2006	%	2007	%
TOTAL GASTOS	3,092,737,706		3,548,393,987		4,206,617,083		2,817,559,748	
Gastos de Funcionamien	444,633,314	14%	497,184,132	14%	506,629,780	12%	500,661,087	18%
Variación Anual			12%		2%		-1%	
Gastos de Inversión	2,648,104,393	86%	3,051,209,855	86%	3,699,987,303	88%	2,316,898,661	82%
Variación Anual			15%		21%		-37%	

Como se puede analizar, el comportamiento de los gastos durante este periodo es homogéneo, a pesar que en el 2007 la ejecución del total de gastos disminuyó; se observa que la estructura de gastos se mantiene con unos gastos de inversión que representan en promedio el 86% del total de gastos, en tanto que los gastos de funcionamiento se mantienen estáticos con leves aumentos de vigencia a vigencia.

Respecto a la composición de los gastos de inversión, cerca del 60% se destina a los sectores sociales de inversión (Educación y Salud), principalmente para el mantenimiento de la cobertura del régimen subsidiado y para garantizar la prestación del servicio de educación.

Igualmente se observa un gran esfuerzo por hacer inversiones importantes en los sectores de agua potable y saneamiento básico y para atender las necesidades del sector vial.

La principal fuente de los gastos de inversión son los recursos transferidos al municipio a través del SGP y los demás son financiados con otros recursos de destinación específica, entre ellos regalías y por último el ahorro corriente que genera el municipio con sus ingresos de libre destinación ILD.

Sobre este último aspecto vamos a poner énfasis ya que la proporción de los gastos de funcionamiento financiados con ILD, es la que determina la viabilidad financiera del municipio en los términos de la Ley 617 de 2000.

La Ley 617 estableció el límite de gastos de funcionamiento con ILD de la siguiente manera: Para el año 2001 del total de ingresos de libre destino, máximo se debería apropiar para funcionamiento el 95%, para el 2002 el 90%; para el 2003 es del 85% y del 2004 en adelante el 80%.

Al hacer un análisis del grado de cumplimiento de la Ley 617 por parte del municipio, observamos, que se han cumplido los parámetros legales, ya que comportamiento de los gastos de funcionamiento no supera los topes fijados por esta Ley, en general el indicador del periodo 2004 al 2007 oscila entre el 55% y 60%.

Sin embargo hay que tener en cuenta que de acuerdo a los nuevos parámetros previstos en la Ley 1176 de 2007, para que el municipio pueda acceder a un mayor valor de recursos del SGP por eficiencia administrativa, se requiere que no se limite a cumplir con el porcentaje establecido, sino que haga un mayor esfuerzo con miras a racionalizar el gasto de tal forma que la relación gastos de funcionamiento – ingresos corrientes de libre destinación se sitúe por debajo del 50%.



TITULO II FORMULACION PLAN FINANCIERO

ARTÍCULO 59. DEFINICION: El plan financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera que le permite al municipio determinar las medidas que se deben tomar para recaudar el monto necesario de recursos que permitan financiar las estrategias de desarrollo, así como lograr la viabilidad financiera e institucional de la administración municipal; siendo además base fundamental del marco Fiscal de mediano Plazo.

ARTICULO 60. OBJETIVO GENERAL: Asegurar la viabilidad financiera del municipio, así como garantizar los recursos suficientes que permitan realizar las estrategias de desarrollo propuestas por la administración municipal en el PDM 2008 - 2011 para beneficio de toda la comunidad del municipio de San Pablo de Borbur.

ARTICULO 61. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer el recaudo de los recursos propios, lo cual permitirá la autonomía fiscal, con el objetivo de apalancar la inversión social municipal.
- Limitar el crecimiento de los gastos de funcionamiento teniendo en cuenta la inflación proyectada, permitiendo mantener niveles suficientes de superávit primario con el propósito de sostener la deuda que pueda adquirir el municipio.
- Aumentar la inversión año a año, de tal forma que se contribuya con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

ARTICULO 62. METAS

- Sostener el índice de viabilidad financiera fijado por la Ley 617 de 2000 máximo en un 50% en el periodo 2008 – 2011.
- Mantener un crecimiento constante de los ingresos propios, como mínimo de dos puntos por encima de la inflación causada año a año.
- Limitar el crecimiento de los gastos de funcionamiento en 5% en el periodo 2008 – 2011
- Mantener la proporción de gastos de inversión con respecto al total de gastos como mínimo en un 80% durante el periodo 2008 – 2011.

ARTICULO 63. ESTRATEGIAS

- Actualizar la base catastral del municipio
- Actualizar censo de contribuyentes de industria y comercio



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

- Implantación de estrategias de cobro persuasivo y coactivo con el fin de agilizar el cobro de la cartera morosa de las distintas rentas del municipio.
- Desarrollar estrategias de cobro de impuestos puerta a puerta.
- Desarrollar el Fondo de Redistribución de ingresos previsto en la Ley de Servicios Públicos para poder Incrementar las tarifas por el servicio de acueducto aplicando políticas de subsidios para los estratos 1, 2 y 3.
- Demostrar esfuerzo fiscal y administrativo para acceder a mayores recursos por parte del nivel Nacional.

ARTICULO 64. PROYECCION FUENTES Y USOS PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2008 – 2011

Las estrategias apuntan a buscar un incremento de los recursos propios del municipio, mediante la captación de mayores recursos por parte de los principales rentas como son entre otros el impuesto predial, industria y comercio, Sobretasa a la Gasolina, Fondo de Maquinaria y la venta de servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, para lograr esto se tuvo en cuenta la situación socioeconómica del municipio, las posibilidades administrativas y la voluntad política de las autoridades locales.

La proyección de gastos se hizo teniendo en cuenta las metas previstas en al presente plan financiero, buscando ante todo que el municipio acceda a mas recursos por esfuerzo administrativo e igualmente mantener la estructura actual de gastos, en donde la inversión supera el 85% del total de gastos.



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

PROYECCION FUENTES Y USOS PMD 2008-2011

CUENTA	2008	2009	2010	2011
INGRESOS TOTALES	6,929.7	4,475.1	4,702.5	4,923.3
1. INGRESOS CORRIENTES	693.9	708.2	734.0	758.3
1.1 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	690.4	704.5	730.0	754.1
1.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	143.4	148.0	152.5	157.1
1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22.5	24.1	25.7	27.3
1.1.3. TRANSFERENCIAS LIBRE - SGP	524.5	532.3	551.8	569.8
1.1.4. OTROS ICLD	-	-	-	-
1.2. INGRESOS CORRIENTES FORZOSA INV.	3.5	3.8	4.0	4.2
2. INGRESOS DE CAPITAL	6,235.8	3,766.9	3,968.6	4,165.0
2.1. REGALIAS	684.5	191.8	197.5	203.4
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES	3,286.3	3,456.4	3,648.7	3,835.5
2.2.1. TRANSFERENCIAS DEL SGP	2,780.4	2,913.8	3,070.8	3,223.0
TOTAL EDUCACION CALIDAD - NC	225.8	245.1	264.2	283.5
TOTAL SALUD	1,416.1	1,518.8	1,617.5	1,714.6
REGIMEN SUBSIDIADO	1,338.2	1,435.3	1,528.6	1,620.3
SALUD PUBLICA	77.9	83.5	89.0	94.3
PRESTACION DE SERVICIOS - AJUSTADA 2008	-	-	-	-
DEPORTE	49.2	52.7	56.2	59.5
CULTURA	36.9	39.5	42.1	44.6
AGUA POTABLE	351.5	377.0	401.5	425.6
PG - LIBRE INVERSIÓN	661.3	638.2	644.1	647.2
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	39.5	42.4	45.2	47.9
2.2.2. OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	506.0	542.6	577.9	612.6
2.3. COFINANCIACION	115.0	118.7	122.3	126.0
2.4. OTROS	-	-	-	-
2.5. DESEMBOLSOS DE CREDITO	2,150.0	-	-	-
GASTOS TOTALES	4,977.0	3,959.4	4,214.8	4,216.3
1. FUNCIONAMIENTO	500.0	525.0	551.2	578.8
2. SERVICIO DE DEUDA	220.0	332.5	305.0	527.5
3. INVERSION FORZOSA	4,477.0	3,434.4	3,663.6	3,637.5
4. INVERSION CON ICLD	193.9	183.2	182.7	179.5
3. TOTAL RECURSOS INVERSION PPI	4,670.9	3,617.7	3,846.3	3,817.0



TITULO III PROYECCION DE RECURSOS FINANCIEROS PRESUPUESTOS PLURIANUALES

ARTICULO 65. PROYECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

La proyección de los recursos con los cuales se financiara el Plan de Desarrollo UNIDOS POR SAN PABLO DE BORBUR, se proyectaron de acuerdo a las metas propuestas en el plan financiero.

Los recursos disponibles para financiar el Plan Plurianual de Inversiones de acuerdo con las proyecciones de ingresos y gastos establecidos en el Plan Financiero, como se establece en el artículo siguiente.

ARTICULO 66. PRESUPUESTOS PLURIANUALES

Los valores asignados en el Plan municipal de inversiones públicas 2008 – 2011 para los principales programas y subprograma distribuidos por cada uno de los ejes articuladores se presenta en el anexo “PLAN PLURIANUAL DE4 INVERSIONES 2008-2011”, que hace parte integral del presente Acuerdo Municipal

ARTICULO 67. ESTRATEGIAS DE FINANCIACION Y MECANISMOS DE EJECUCION

Adicional a los recursos con los que cuenta el gobierno municipal para ejecutar los diferentes programas y subprogramas del Plan de Desarrollo se hace necesario la consecución de recursos adicionales de cofinanciación de fuentes nacionales e internacionales.

Para el desarrollo de macroproyectos y proyectos de infraestructura se estimulara el Sistema de participación privada.

PARTE IV TITULO UNICO DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 68. Evaluación y seguimiento. En cumplimiento a lo dispuesto a la Ley 152 de 1994, la Secretaria de Planeación Municipal y/o quien haga sus veces, realizara seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo, para lo cual diseñara los instrumentos necesarios para su verificación, igualmente, presentara el balance de gestión y cumplimiento para cada vigencia fiscal.

ARTICULO 69. Informe Anual. Para el seguimiento del presente Plan de Desarrollo el Alcalde Municipal presentara informe anual de la ejecución del mismo al Concejo Municipal. Este informe deberá ser presentado durante los tres (3) primeros meses que siguen al año en evaluación



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

ARTICULO 70. Facultades para Gestionar y Contratar. Facultase al Alcalde Municipal por la vigencia dos mil ocho (2008) para gestionar y contratar los empréstitos internos y externos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Desarrollo, negociar y celebrar los contratos que se requieren y dar en garantía los bienes y/o rentas necesarios para respaldar dichos empréstitos.

ARTICULO 71. Facultades para efectuar los créditos y contra créditos. Autorízase al Alcalde para efectuar los créditos y contra créditos necesarios para el cumplimiento del presente Plan de Desarrollo.

ARTICULO 72. Ajustes al Plan. Si durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo se establecen nuevos planes y Programas de nivel más amplio que deban tenerse en cuenta, de conformidad con Leyes, el Alcalde hará los ajustes correspondientes en el Plan Plurianual de Inversiones y al respectivo presupuesto, para hacerlos consistentes con aquellos, de acuerdo a los que determine la Ley.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 152 de 1994, el Alcalde presentara al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo para autorizar la incorporación durante la vigencia del Plan los nuevos programas que resulten procedentes, viables y necesarios, provenientes de la Nación, del departamento y de organismos nacionales e internacionales.

ARTICULO 73. Copia del Presente Acuerdo. Envíese copia del presente Acuerdo a la Secretaria de Planeación Departamental para dar continuidad al proceso, en los diferentes niveles, de los Planes de Desarrollo.

ARTICULO 74. Vigencia. El presente Acuerdo rige desde la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de San Pablo de Borbur a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de dos mil ocho (2008).

JOSE IVAN SANTANA AGUILAR
Presidente Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

CERTIFICAN

Que el Proyecto de Acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR “UNIDOS POR SAN PABLO DE BORBUR” PERIODO 2008 – 2011**, fue presentado a su respectiva Comisión el día doce (12) del mes de mayo de 2008, y aprobado en plenaria el día veintinueve (29) del mes de mayo de 2008, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

En Constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008).

JOSE IVAN SANTANA AGUILAR
Presidente Concejo Municipal

ANDRI JOHANA VIRGUEZ
Secretaria Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 020 MAYO – 29 – 2008.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR EL CUAL SE SUPRIMEN LOS ARTÍCULOS SETENTA (70) Y SETENTA Y TRES (73) Y SE MODIFICÓ EL ARTÍCULO SETENTA Y UNO (71) DEL PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR “UNIDOS POR SAN PABLO DE BORBUR” PERIODO 2008 – 2011”

*Se suprimieron del acuerdo en mención los siguientes artículos:

ARTICULO SETENTA: Facultades para Celebrar los Contratos o Convenios. Facultase al Alcalde Municipal para celebrar los Contratos o Convenios con entidades Públicas o Privadas que se requieren para la ejecución del Presente Plan de Desarrollo.

ARTICULO SETENTA Y TRES- Facultades para adicionar Recursos de Cofinanciación. Autorízase al Alcalde para adicionar los recursos de Cofinanciación que ingresen al Municipio como resultado de la Gestión de proyectos necesarios para el cumplimiento del presente Plan de Desarrollo.

*De igual manera se modificó el artículo Setenta y Uno (71), quedando de la siguiente manera:

ARTICULO 70. Facultades para Gestionar y Contratar. Facultase al Alcalde Municipal por la vigencia dos mil ocho (2008) para gestionar y contratar los empréstitos internos y externos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Desarrollo, negociar y celebrar los contratos que se requieren y dar en garantía los bienes y/o rentas necesarios para respaldar dichos empréstitos.

Lo anterior se realizó teniendo en cuenta que esta Corporación no considera conveniente conceder las facultades solicitadas por el Ejecutivo Municipal, luego que de esta manera no se podría hacer efectivo el control político el cual está establecido dentro de las funciones constitucionales del Concejo Municipal.

Cordialmente,

JOSÉ IVÁN SANTANA AGUILAR
Presidente Concejo Municipal